



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 27- 2022**

**SESIÓN ORDINARIA**

LUNES 02 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE HORAS DE  
FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. –

**ASISTENCIA. –**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
(Presidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis  
Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,  
Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,  
Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto  
Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG.2

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

1 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell

2 Morales Ulate. --

3 **ALCALDESA MUNICIPAL A.I.:** Karol Cristina Salas Vargas. –

4 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Maricela Zúñiga Fernández. -

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Señor Danny Murillo Murillo, Representante de

6 Deportista Amateur y Profesionales S.A.D, Séptima Vuelta Amateur de Ciclismo en

7 San Carlos. -

8 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación. -

9 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*.-

10 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*.-

11

12

## ARTICULO I.

13

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

14

15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura

16 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

17

18 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.** –

19 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –

20 **3. ORACIÓN.** –

21 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N°24. 25 y 26 DEL 2022.-**

22 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.** –

23 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

24 **EDUCACIÓN.**

25 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

26 **EDUCACIÓN.** –

27 **8. ATENCIÓN AL SEÑOR DANNY MURILLO MURILLO,** Representante de

28 **Deportistas Amateur y Profesionales Sociedad Anónima Deportiva.**

29 **Tema a tratar:** Exposición de Informe de Séptima Vuelta Amateur de

30 **Ciclismo en San Carlos.** -

- 1 **9. INTEGRACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES. –**  
2 **10. LECTURRA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**  
3 **CORRESPONDENCIA.–**  
4 **11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**  
5 **12. INFORMES DE COMISION. –**  
6 **13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**  
7 **14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**  
8 **15. MOCIONES. –**

9  
10 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
11 **unánime. –**

12  
13 **ARTÍCULO II.**

14 **ORACIÓN. -**

15  
16 La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica Propietaria del Distrito de Aguas  
17 Zarcas, dirige la oración. –

18  
19 **Nota:** Al ser las 17:03 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor  
20 Municipal y la señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, ambos  
21 representantes de la Fracción del Partido Liberación Nacional se incorporan a la  
22 sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

23  
24 **ARTÍCULO III.**

25 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°24, N°25, N°26 DEL 2022.-**

26  
27 ➤ **Acta N°24 del 2022. –**

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su  
29 análisis y aprobación el Acta N°24-2022, al no haberse presentado ningún

1 comentario u objeción con respecto al Acta N°24-2022, somete a votación la misma  
2 y **se da por aprobada. Votación unánime.** –

3

4 ➤ **Acta N°25 del 2022. –**

5 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su  
6 análisis y aprobación el Acta N°25-2022, al no haberse presentado ningún  
7 comentario u objeción con respecto al Acta N°25-2022, somete a votación la misma  
8 y **se da por aprobada. Votación unánime.** –

9

10 ➤ **Acta N°26 del 2022. –**

11 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su  
12 análisis y aprobación el Acta N°26-2022, al no haberse presentado ningún  
13 comentario u objeción con respecto al Acta N°26-2022, somete a votación la misma  
14 y **se da por aprobada. Votación unánime.** –

15

#### 16 **ARTÍCULO IV.**

#### 17 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

18

19 A petición de las Asociaciones que a continuación se detallan:

20

- 21 • LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE LA MINA DE VENADO, SOLICITA  
22 UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS  
23 CÍVICAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 06, 07, 08, 09 DE MAYO DEL 2022.  
24 CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN  
25 COMUNAL.
- 26 • LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE  
27 POCOSOL, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR  
28 PARA REALIZAR FIESTAS LLANO VERDE 2022, A REALIZARSE LOS DÍAS  
29 13, 14, 15 DE MAYO DEL 2022. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS  
30 SE UBICARÁN EN EL CAMPO FERIAL: UNO EN EL REDONDEL DE DICHA

1 LOCALIDAD, DOS DENTRO DE UN TOLDO, UNO EN EL SALÓN  
2 COMUNAL. -

3 • LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA  
4 FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA  
5 REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EN LA PERLA DE LA FORTUNA, A  
6 REALIZARSE EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2022. CABE SEÑALAR QUE  
7 DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL.-

8 • LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS,  
9 SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA  
10 REALIZAR EL TRADICIONAL TOPE AGUAS ZARCAS 2022, A  
11 REALIZARSE EL DÍA 07 DE MAYO DEL 2022. CABE SEÑALAR QUE  
12 DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO  
13 NAZARETH DE AGUAS ZARCAS. -

14

15 **ACUERDO 01.-**

16

17 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
18 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido de  
19 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa  
20 que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros  
21 de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos  
22 a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan  
23 contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el  
24 momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el  
25 Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del  
26 artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde  
27 se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación  
28 visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad  
29 propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque

1 cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4

**ARTÍCULO V.**

5

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

6

**EDUCACIÓN. -**

7

8

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

9

10

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación

11

se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

12

Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de

13

Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

14

15

**ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA - FLORENCIA**

16

17

➤ Nelson David Rojas Vargas.....cédula.....2 0564 0541

18

➤ José Antonio Castillo Bravo.....155800586926

19

➤ Adriana Mora Villalobos.....1 1039 0180

20

➤ Ana Patricia Varela Moya.....2 0467 0363

21

➤ Kattia Vanessa Muñoz Salazar.....1 0994 0659

22

23

**ESCUELA EL ROBLE - CUTRIS**

24

25

➤ Eduardo Arce Potoy.....cédula.....155801958911

26

➤ José Luis López Urbina.....155800150920

27

➤ Hazel María Elizondo Badilla.....2 0775 0493

28

➤ Agustín Espinoza Solano.....155822662219

29

➤ Annia Lizbeth Araya Díaz.....2 0486 0511

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESCUELA LA GUARIA - POCOSOL**

- Katherine Obando Galeano.....cédula.....2 0701 0100
- Anielka Juleisy Aguirre León.....155816026635
- Jessica del Carmen Hidalgo Potoy.....2 0722 0397

**ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS - CIUDAD QUESADA**

- María Gabriela Rodríguez Obando.....cédula.....2 0507 0928
- Ana Virginia Porras Parajeles.....6 0294 0582
- Marlene Berrocal González.....2 0480 0042
- Ileana Arrieta Murillo.....2 0573 0529
- Karen Valerio Murillo.....2 0497 0455

**ESCUELA GERMAN ROJAS ARAYA - CUTRIS**

- Dalila de los Ángeles Rodríguez Baltodano.....cédula.....155834261132

**ACUERDO N° 02.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO VI.**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.-**

La señora Maricela Zúñiga Fernández, Secretaria a.i. del Concejo Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas

1 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

2

3 **ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS - CIUDAD QUESADA**

4 ➤ María Gabriela Rodríguez Obando.....cédula.....2 0507 0928

5 ➤ Ana Virginia Porras Parajeles.....6 0294 0582

6 ➤ Marlene Berrocal González.....2 0480 0042

7 ➤ Ileana Arrieta Murillo.....2 0573 0529

8 ➤ Karen Valerio Murillo.....2 0497 0455

9

10 **ESCUELA EL PLOMO- POCOSOL**

11 ➤ Charlen David López Castro.....cédula.....2 0527 0205

12

13 **ESCUELA LA GUARIA - POCOSOL**

14

15 ➤ Katherine Obando Galeano.....cédula.....2 0701 0100

16 ➤ Anielka Juleisy Aguirre León.....155816026635

17 ➤ Jessica del Carmen Hidalgo Potoy.....2 0722 0397

18

19 **ARTÍCULO VII.**

20 **ATENCIÓN AL SEÑOR DANNY MURILLO MURILLO, REPRESENTANTE DE**

21 **DEPORTISTAS AMATEUR Y PROFESIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA**

22 **DEPORTIVA**

23

24 ➤ **Exposición de Informe de Séptima Vuelta Amateur de Ciclismo en San**  
25 **Carlos.-**

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, le  
28 da la bienvenida al señor Danny Murillo Murillo, Representante de Deportistas  
29 Amateur y Profesionales Sociedad Anónima Deportiva. -

30

1 El señor Danny Murillo Murillo, Representante de Deportistas Amateur y  
2 Profesionales S.A.D expone la siguiente información:

3  
4 Agradece al Concejo Municipal por este espacio y para exponer sobre la  
5 Séptima Vuelta Amateur de Ciclismo en San Carlos, este evento va para siete años,  
6 los últimos años se ha estado solicitando la declaratoria de interés cantonal con el  
7 fin de darle un plus a este evento, que todos los años atrae de doscientos cincuenta  
8 a trescientos ciclistas aproximadamente. Según estadísticas de la Federación de  
9 Ciclistas es uno de los eventos de ciclismo por etapas con mayor participación en  
10 Centro América. Con vuelta Amateur se está logrando ser conocidos como uno de  
11 los eventos principales de ciclismo en la Zona de San Carlos de ciclismo de ruta.

12  
13 Indica que en todo este tiempo han recibido el apoyo pleno y el objetivo de solicitar  
14 esta audiencia era para agradecer a la Municipalidad de San Carlos y a su Concejo  
15 Municipal que siempre han estado muy anuentes a apoyar las actividades  
16 deportivas en el cantón. Comenta que hace poco tiempo estuvo conversando con  
17 unos amigos y le consultaban qué beneficio puede traerle a la Municipalidad de San  
18 Carlos el estar apoyando con Policía de Tránsito ya que no se ha solicitado apoyo  
19 económico, lo que han solicitado es el préstamo de dos o tres oficiales para cubrir  
20 y reforzar la seguridad en el evento, porque el ciclismo de ruta es muy peligroso en  
21 carretera y entre más oficiales colaboren será mejor. La dirección regional siempre  
22 lleva sus oficiales, pero; siempre es bueno en cuanto a lo que es regular tránsito en  
23 una carretera hacerlo con personal calificado. Gracias a Dios existe la Policía  
24 Municipal y la anuencia por parte de la Municipalidad de San Carlos en prestar estos  
25 oficiales cada vez que se hace este evento y en otros eventos deportivos de  
26 atletismo en los que también menciona han recibido apoyo.

27  
28 Menciona que eventos de este tipo reactivan la economía del cantón, por ejemplo,  
29 indica que el fin de semana que se realizó este evento siete hoteles del cantón  
30 tenían completas sus reservaciones. Porque, llegaron doscientos cincuenta

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.10**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 participantes al evento, traen familiares, mecánicos, masajistas, se activan las  
2 farmacias, los restaurantes, las sodas, comercio en fin los supermercados, entre  
3 otros comercios. Entonces, es un evento que ese fin de semana es un respiro para  
4 la economía.

5  
6 Este año, debido a la pandemia Nacional de Covid 19 hemos tenido una política en  
7 cuanto al deporte muy mala, en relación a lo que es el apoyo en vías públicas. Indica  
8 que en este momento no se puede realizar ningún evento en vías públicas si no se  
9 cuenta con tránsito regional como siempre lo que pasa es que hay una directriz que  
10 ellos no están prestando personal, se está esperando que haya cambio de gobierno  
11 en el país para ver que políticas traen. Menciona que desconoce si es por  
12 presupuesto o por la pandemia, pero; ya hubo un decreto donde se iba dando  
13 apertura de forma gradual las carreras, entonces; el papel que viene jugando la  
14 Municipalidad de San Carlos en la promoción en el deporte ha sido fundamental  
15 para que nosotros como asociación podamos organizar este tipo de eventos.

16  
17 Manifiesta que se beneficia la Cruz Roja Costarricense, porque es el ente que ellos  
18 contratan, por lo cual; anualmente esta institución recibe su porcentaje. La  
19 Federación de Ciclismo de Costa Rica recibe un porcentaje lo que se llama el aval  
20 del organizador, ese dinero va para ser reinvertido en ciclismo. Indica que pagan  
21 impuestos, porque todas las suscripciones son en línea. Menciona que hace estas  
22 referencias porque son una empresa seria y que la Municipalidad está apoyando  
23 eventos que realmente llevan todos los requisitos de ley que pide el gobierno. Con  
24 muchos obstáculos este año, obstáculos que han hecho que el ciclismo en Costa  
25 Rica sea un desastre. Pero, no sólo el ciclismo indica que también la asociación ha  
26 organizado otros eventos como la media maratón de la Fortuna, durante seis años,  
27 donde se ha apoyado al Comité de Deportes. También realizan labor social con  
28 algunos miembros que se están preparando para Juegos Nacionales, tratan  
29 colaborar con inscripciones para que los muchachos y muchachas puedan  
30 foguearse y no tengan que salir del cantón para que no incurran en un gasto

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.11**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 adicional en transporte, alimentación, eso se les economiza pudiendo organizar los  
2 eventos en la zona. No ha sido fácil, ha sido un trabajo de diez años lograr un  
3 calendario de cinco o siete fechas, que antes indica el señor Danny Murillo Murillo  
4 él las direccionaba en Guápiles, otras iban a Bagaces, Orotina, por ejemplo, una  
5 fecha de la Copa ROES estaba para ser organizada en Orotina y ahora simplemente  
6 se ha estado canalizando y trayendo estos eventos para San Carlos, obteniendo así  
7 más beneficio con la realización de estos eventos en la zona.

8

9 El señor Murillo manifiesta que desearía que el día de mañana se pudiera conformar  
10 con los encargados del área cultural de la Municipalidad, para que San Carlos saque  
11 ese potencial y llegue a ser una ciudad deportiva, de turismo deportivo, teniendo  
12 tantos recursos para generar deporte como el Lago Arenal para hacer triatlones, las  
13 carreteras para hacer atletismo, la infraestructura y, sin embargo; a la fecha no  
14 hemos tenido ni siquiera una carrera atlética en Ciudad Quesada. Estamos en otras  
15 disciplinas, es tanta la tramitología que se está pidiendo que nadie quiere organizar  
16 y los que organizan arriesgan que los apoyen o no, si van a tener personal o no, hay  
17 que pagar pólizas, pedir fechas, hay que pagar publicidad y siempre están con esa  
18 incertidumbre. Aclara, que la Municipalidad de San Carlos que en ese aspecto al  
19 menos en su caso si le ha ido dando esa tranquilidad de poder organizar en San  
20 Carlos eventos deportivos.

21

22 Es muy importante la labor que están realizando los organizadores de este tipo de  
23 actividades y el apoyo del Gobierno Local, del Comité de Deportes que siempre ha  
24 estado de la mano con la Asociación de Ciclismo Deportivo. Por esto se espera que  
25 San Carlos tenga una apertura y que otras disciplinas se reúnan con la  
26 Municipalidad San Carlos y Comité de Deportes y Recreación de San Carlos,  
27 formen un calendario y ver qué se puede hacer para el año 2024 y 2025, ser ejemplo  
28 en el país; porque son pocas las zonas donde se puede practicar deporte en vías  
29 públicas y aquí se está desperdiciando el gran potencial que tenemos para hacer  
30 grandes eventos de ciclismo y otro tipo de deportes. Con la pandemia se demostró

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.12**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 que es muy importante practicar deporte y que nuestros jóvenes tengan la disciplina  
2 deportiva.

3

4 El señor Danny Murillo Murillo indica que su representada cuenta con seis fechas  
5 ROES de la Federación de Ciclismo que se realizan en San Carlos, ya van para la  
6 tercera fecha el próximo domingo 08 de mayo 2022, saliendo de Florencia y quedan  
7 tres más, por lo que continuará solicitando el apoyo de la Administración Municipal  
8 y del honorable Concejo para estos eventos. Agradece de corazón todo el  
9 compromiso que ha tenido la Municipalidad de San Carlos con el deporte en este  
10 cantón. -

11

12 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, extiende un saludo a las  
13 personas que siguen la transmisión de la sesión por redes sociales y externa su  
14 agradecimiento y felicitación al señor Danny Murillo Murillo y al equipo que lo  
15 respalda en su labor, porque; fomentar el deporte y realizar una labor como esta; de  
16 tan gran magnitud cuesta demasiado. A modo de sugerencia, le indica que ayude  
17 a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para ir cambiando el chip  
18 para que el deporte sea inclusivo, para fomentar que seamos más abiertos a la  
19 accesibilidad. -

20

21 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que  
22 conociendo al señor Danny Murillo Murillo y a su familia los líderes y emprendedores  
23 que son; no es de extrañar su dedicación, es grato escuchar que no están  
24 desfalleciendo sino; por el contrario, están buscando apoyo para salir adelante con  
25 este evento. Menciona que está de acuerdo en lo comentado por el señor Murillo  
26 Murillo en cuanto a lo que es deporte necesitamos que se involucren más personas  
27 como él, tanto en comisiones, en sesiones, de vez en cuando mandar oficios o pedir  
28 espacios como este ya que esto enriquece mucho la discusión en estos temas. El  
29 señor Regidor Municipal hace la consulta si lo que están buscando es declarar de  
30 interés cantonal la vuelta. -

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.13**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, felicita al señor Danny  
2 Murillo Murillo por la exposición del día de hoy sobre un tema tan importante como  
3 lo es el deporte. Consulta el término de la vuelta, si es de un día o de varios, dónde  
4 termina la vuelta, si esto tiene un precio para las personas que se inscriben, qué  
5 fecha es la vuelta ciclística, con quién se hace la inscripción, dónde hay que dirigirse,  
6 que correo, que chat, si en ese recorrido se aceptan hombres y mujeres, hora de  
7 salida. –

8

9 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, agradece al señor Danny  
10 Murillo Murillo su exposición e indica que le alegra escuchar personas  
11 comprometidas con el deporte, como concejo han estado muy motivados y  
12 comprometidos, pero; sin duda hay mucho trabajo por realizar. Es importante,  
13 fortalecer el deporte, ya que no se beneficia sólo un sector, si no diferentes  
14 comercios, por tal motivo todas las acciones que se realicen serán de gran beneficio  
15 para el cantón. Insta a seguir adelante y expresa su total disposición de apoyarlos.-

16

17 El señor Wilson Manuel Román López, Síndico Suplente, felicita al señor Murillo  
18 Murillo porque es uno de los pocos sancarleños que ha trabajado el campo del  
19 ciclismo del cantón y si queda alguna duda de que las actividades ciclísticas mejoran  
20 el ambiente económico del cantón por ejemplo ayer domingo primero de mayo en  
21 La Fortuna de San Carlos se realizó el Arenal Epic que es una competencia de  
22 moda en mountain bike donde vinieron ciclistas de todas partes del país y no está  
23 mal que se realicen todo este tipo de competencias, pero; porqué no hacerlas los  
24 sancarleños, porqué nosotros como parte del cantón no ser los que lideramos en  
25 nuestro propio terreno. No está mal que lo organicen personas de otro lugar, pero  
26 porqué no apoyar a los nuestros cuando tienen iniciativas y este tipo de proyección.

27 El señor Wilson Román López hace la consulta si existe la posibilidad de informar a  
28 los comités de deportes o las escuelas para que los niños salgan a apoyar,  
29 involucrar más a los distritos por donde va a pasar la competencia. Menciona que  
30 es bonito cuando se observa por ejemplo el Tour de Francia, el Giro de Itala o la

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.14**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 Vuelta España como los ciudadanos salen a la calle a apoyar al ciclista y este tipo  
2 de competencia. Es una parte compleja de la organización, pero le daría vistosidad  
3 al evento. Hace referencia a la última Vuelta Amateur CIGAC y lo linda que fue la  
4 llegada a San Vicente, como trasladarse un día a carreras internacionales y ver a la  
5 gente esperando los ciclistas.

6

7 El señor Juan Diego González Picado, reitera el agradecimiento externado por los  
8 demás miembros del Concejo Municipal e indica que esperaría que en el futuro el  
9 Gobierno Local siga apoyando estas iniciativas ya sea con la declaratoria de interés  
10 cantonal del Concejo Municipal o ya sea con algunos aspectos de logística como  
11 los citados anteriormente. -

12

13 El señor Danny Murillo Murillo, responde a la señora Vanessa Ugalde Quirós,  
14 Regidora Municipal que la media maratón de atletismo que durante seis años se  
15 realizó en La Fortuna de San Carlos es un evento en el cual participaron personas  
16 en silla de ruedas, se trató de hacerlo lo más inclusivo posible. En vuelta amateur  
17 este año no participó el señor Leo Solís, quién en un accidente laboral perdió ambas  
18 manos, pero esto no le ha causado impedimento para participar en la Copa ROES,  
19 se ha tratado de involucrar a toda la comunidad, siempre y cuando puedan ellos con  
20 sus limitantes participar y nosotros como organizadores abrir las categorías en las  
21 carreras que se pueda dar apertura.

22

23 En respuesta al señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica  
24 el señor Murillo Murillo que la declaratoria de interés cantonal se trató de solicitar  
25 para darle ese plus esa importancia que tiene el evento vuelta amateur que se hizo  
26 en marzo de este año. Menciona que posiblemente si se solicitara a este concejo  
27 la declaratoria de interés cantonal para Copa ROES que es de seis fechas y se  
28 enviara toda la documentación con las fechas e información correspondiente no  
29 tendrían inconveniente en declararla de interés cantonal. Antes de la pandemia el  
30 Presidente de la República Carlos Alvarado les había otorgado una declaratoria de

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.15**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 interés público; se tardó seis meses haciéndolo, fue uno de sus objetivos y el  
2 Ministro don Hernán Solano y el Presidente de la República lo firmaron.

3

4 El señor Danny Murillo Murillo en respuesta a lo consultado por la señora María  
5 Luisa Arce Murillo, Regidora Suplente, indica que todo evento de ciclismo federado  
6 se cobra, las inscripciones se hacen en línea, la publicidad se hace por las redes  
7 sociales. En el caso de vuelta amateur fue transmitida hasta por la radio, el señor  
8 Adrián Quirós la transmitió y tres medios digitales transmitieron por sus redes  
9 sociales. Las inscripciones se hacen en línea se les entrega factura a todos, en el  
10 formulario les piden los datos en el caso de que la quisieran que salga con nombre.  
11 Participan varones y mujeres, la categoría de mujeres de 17 a 18 años es una  
12 categoría, pero ahí hay mujeres de cuarenta en adelante, es demasiado el rango de  
13 edad de toda la comunidad que participa en este tipo de eventos, por lo general; el  
14 setenta por ciento no son profesionales, es gente como uno que le apasiona el  
15 deporte, van lo practican, llevan los hijos, la familia, la novia la esposa o amigos y  
16 los apoyan en carretera.

17

18 Agradece la felicitación externada por la señora Ashley Brenes Alvarado y don  
19 Wilson Manuel Román López, menciona que han tratado de involucrar a las  
20 comunidades, fueron a San Vicente con uno de los eventos, van para Florencia,  
21 vuelta amateur salió de la Escuela Juan Chaves habló con el orientador de esa  
22 institución educativa para que algunos niños y niñas estuvieran alrededor de la malla  
23 dando apoyo a los ciclistas en la salida y la llegada. La actividad del próximo  
24 domingo es en la comunidad de Santa Rita, pero es más que todo en el Tapón  
25 Chilamate, pero en sí la comunidad de Florencia se va a ver beneficiada con la  
26 llegada y Ciudad Quesada ya que algunos ciclistas se quedan ahí desde el día  
27 antes. Con respecto a que, si darle declaratoria es porque se necesite, indica que  
28 es para darle un plus, esa importancia y prestigio que un evento lleve la declaratoria  
29 de interés cantonal es porque el mensaje que se da a afuera es que esto lo apoya  
30 el Gobierno Local y eso tiene tanto peso que se ve porque la gente siente que ahí

1 no habrá problemas, que el tránsito no va a llegar a decir que no hay personal ni  
2 nada. Comenta que ha estado poniendo el logo de la Municipalidad de San Carlos  
3 en el evento vuelta amateur y siempre agradece cuando están en programas el gran  
4 apoyo.

5  
6 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal menciona que hay que  
7 visibilizar estas acciones, le alegra cuando las personas con discapacidad participan  
8 y a pesar de que estos eventos son abiertos se requiere que organizadores como  
9 el señor Murillo Murillo continúe ayudando con invitar para sea más visible la  
10 participación de las personas con discapacidad. Reitera su agradecimiento por todo  
11 el trabajo que ha realizado el señor Danny Murillo Murillo para poner en el alto el  
12 deporte del cantón de San Carlos.

13  
14 El señor Danny Murillo cierra su exposición agradeciendo a todo el Concejo  
15 Municipal, indica que se siente muy satisfecho ya que todo el Concejo Municipal  
16 está muy sintonizado con el deporte.

17  
18 **Nota:** Al ser las 17:44 horas el señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Suplente  
19 Municipal sale de la sesión. Al ser las 17: 46 horas el señor Evaristo Arce  
20 Hernández, Regidor Suplente Municipal se reincorpora a la sesión. -

21

## 22 **ARTÍCULO VIII.**

### 23 **INTEGRACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES. –**

24

#### 25 ➤ **Nombramiento de comisiones municipales. --**

26

27 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, manifiesta que luego de  
28 la instalación del nuevo directorio del Concejo Municipal hay que realizar la nueva  
29 integración de las comisiones municipales, en este caso ha convenido con las cuatro  
30 jefaturas de fracción de los cuatro partidos políticos representados en este Concejo

1 Municipal mantener la integración actual de las comisiones, indica que estas  
2 comisiones deben reunirse y escoger coordinador o coordinadora, secretario o  
3 secretaria y comunicarlo al Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria.  
4 Sugiere se revisen las comisiones que por motivos de trabajo requieran cambiar de  
5 coordinación para mejorar esas comisiones. Por lo demás, la única comisión que  
6 sufriría un cambio es la Comisión Especial Permanente de Correspondencia, porque  
7 el reglamento señala que deben participar al menos la presidencia y  
8 vicepresidencia, en este caso en la vicepresidencia estaría dejando de participar la  
9 señora Yuseth Bolaños Esquivel y este lugar lo estaría ocupando la Regidora Ashley  
10 Brenes Alvarado.

11

12

### **COMISIONES PERMANENTES:**

13

14

- **Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

15

Yuseth Esquivel Bolaños (PLN)

16

Juan Diego González Picado. (PLN)

17

Luis Fernando Solís Sauma. (PUSC)

18

José Pablo Rodríguez Rodríguez (PGS)

19

Diana Corrales Morales (PAC)

20

21

- **Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

22

Alexander Vargas Porras. (PLN)

23

Luis Fernando Porras Vargas. (PLN)

24

Ashley Brenes Alvarado (PLN)

25

26

- **Comisión Municipal de Asuntos Sociales.-**

27

Diana Corrales Morales (PAC)

28

Vanessa Ugalde Quirós (PGS)

29

Luis Fernando Porras Vargas (PLN)

30

- 1       • **Comisión Municipal de Gobierno y Administración.-**
- 2           Alexander Vargas Porras. (PLN)
- 3           Yuset Bolaños Esquivel (PLN)
- 4           Diana Corrales Morales (PAC)
- 5
- 6       • **Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos .-**
- 7           Yuseth Bolaños Esquivel (PLN)
- 8           Juan Diego Gonzalez Picado (PLN)
- 9           José Pablo Rodríguez Rodríguez (PGS)
- 10
- 11       • **Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.-**
- 12           Diana María Corrales Morales (PAC)
- 13           Ashley Tatiana Brenes Alvarado (PLN)
- 14           José Pablo Rodríguez Rodríguez (PGS)
- 15
- 16       • **Comisión Municipal de Asuntos Culturales .-**
- 17           Alexander Vargas Porras (PLN)
- 18           Ashley Tatiana Brenes Alvarado (PLN)
- 19           Vanessa Ugalde Quirós (PGS)
- 20
- 21       • **Condición de la Mujer.-**
- 22           Vanessa Ugalde Quirós (PGS)
- 23           Diana María Corrales Morales (PAC)
- 24           Ashley Tatiana Brenes Alvarado (PLN)
- 25           Luis Fernando Solís Sauma (PSC)
- 26           Juan Diego González Picado (PLN)
- 27
- 28       • **Accesibilidad (COMAD).-**
- 29           Vanessa Ugalde Quirós (PGS)
- 30           Ashley Tatiana Brenes Alvarado (PLN)

1 Alexander Vargas Porras (PLN)

2

3

**COMISIONES ESPECIALES:**

4

5 • **Comisión de Correspondencia.-**

6 Juan Diego González Picado (PLN)

7 Ashley Brenes Alvarado (PLN)

8 José Pablo Rodríguez Rodríguez (PGS)

9

10 • **Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.-**

11 Luis Fernando Solís Sauma. (PUSC)

12 Luis Fernando Porras Vargas (PLN)

13 Xinia Gamboa Santamaría (PLN)

14 José Pablo Rodríguez Rodríguez (PGS)

15 Luis Diego Bolaños Vargas (PGS)

16

17 • **Comisión Municipal de Seguridad.-**

18 Luis Fernando Porras Vargas (PLN)

19 Juan Diego González Picado (PLN)

20 Diana María Corrales Morales (PAC)

21

22

**ARTÍCULO IX.**

23

**LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**

24

**CORRESPONDENCIA**

25

➤ **Informe de correspondencia. –**

26

27

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

28

29 de abril 2022

29

30

Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González

1 Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.

2

3 Se inicia sesión:

4

5 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio de vecinos de Santa Rosa de  
6 Pocosol solicitando el asfaltado de la ruta 2-10-432. **SE RECOMIENDA AL**  
7 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Junta Vial Cantonal para lo**  
8 **que corresponda.**

9

10 **Artículo 2.** Se recibe oficio DVT-DGIT-ED-2022-0805 de la Dirección General de  
11 Ingeniería de Tránsito remitiendo estudio de impacto vial bajo el cual se autorizó el  
12 acceso a la ruta nacional N°141 del proyecto "Plaza Toyota", en el distrito Quesada.  
13 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
14 **Comisión Permanente de Accesibilidad y Discapacidad para su análisis y**  
15 **recomendación.**

16

17 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio del Equipo de Fútbol para  
18 amputados de San Carlos remitiendo varias solicitudes. **SE RECOMIENDA AL**  
19 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal**  
20 **para que, si está dentro de los posibilidades financieras, legales y técnicas**  
21 **atienda la solicitud del Equipo de Fútbol para Amputados de San Carlos.**

22

23 **Artículo 4.** Se recibe Circular N° 03-2022 de la UNGL remitiendo información sobre  
24 la elección de Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal. **SE**  
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
26 **nota.**

27

28 **Artículo 5.** Se recibe oficio DE-E-061-04-2022 de la UNGL remitiendo información  
29 sobre la nueva ley de estacionamientos públicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
30 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Deportes La  
2 Legua de Pital solicitando apoyo con maquinaria para la nivelación de la plaza de  
3 deportes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**  
4 **la administración municipal para que, si está dentro de los posibilidades**  
5 **financieras, legales y técnicas atienda la solicitud del Comité de Deportes La**  
6 **Legua de Pital.**

7  
8 **Artículo 7.** Se recibe oficio CPEM-154-2022 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
9 consulta del expediente 22 555 "LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS ESCUELAS  
10 MUNICIPALES DE MÚSICA, ESCUELAS DE MÚSICA Y BANDAS SINFÓNICAS  
11 DE FORMACIÓN MUSICAL". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
12 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

13  
14 **Artículo 8.** Se recibe oficio JD-264-2022 de la Secretaría de la Junta Directiva del  
15 BANHVI comunicando el traslado a la junta directiva de dicha institución de la  
16 solicitud de reserva de recursos para el proyecto de vivienda Creciendo Juntos. **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
18 **nota.**

19  
20 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCAM-AD-P-0300-2022 del departamento de  
21 proveeduría dirigido a la alcaldía municipal respondiendo a la consulta sobre la  
22 contratación con la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la  
23 Región Norte. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
24 **visto y tomar nota.**

25  
26 **Artículo 10.** Se recibe oficio JALS-025-2022 de la Junta Administrativa del Liceo de  
27 Sucre solicitando exoneración en el pago de impuestos municipales y apoyo  
28 económico. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
29 **a la administración municipal para su análisis legal la solicitud realizada por**  
30 **la Junta Administrativa del Liceo de Sucre.**

1 **Artículo 11.** Se recibe resolución administrativa RAM-025-2022 de la administración  
2 municipal remitiendo solicitud para ceder derecho de arrendamiento en el mercado  
3 municipal de Corporación DST de Occidente S.A a María Cecilia Vega Vega. **SE**  
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
5 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

6  
7 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSC-AM-0495-2022 de la administración municipal  
8 remitiendo convenios de cooperación requeridos por el departamento de Enlace  
9 Comunal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**  
10 **la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
11 **recomendación.**

12  
13 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSC-AM-0502-2022 de la administración municipal  
14 remitiendo convenios de cooperación requeridos por el departamento de Enlace  
15 Comunal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**  
16 **la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
17 **recomendación.**

18  
19 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSC-AM-0500-2022 remitiendo informe sobre  
20 denuncia usurpación de terreno en Terrón Colorado. **SE RECOMIENDA AL**  
21 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el informe consignado en el**  
22 **oficio MSCAM-H-AT-CAT-063-2022 a los denunciantes.**

23  
24 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSCAM-0515-2022 de la administración municipal  
25 remitiendo cumplimiento prevención Notaria del estado, Procuraduría General de la  
26 República, adición acuerdo del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL**  
27 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**  
28 **Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

29

30

1 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSCAM-H-AT-CAT-077-2022 de la administración  
2 municipal dirigido al INVU en atención al oficio DU-UAC-100-2022 sobre proyecto  
3 urbanístico "Cruce de El Tanque". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
4 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, al  
7 no haber comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia  
8 presentado, da por discutido el mismo y somete a votación las recomendaciones  
9 que se plantean.

10

11 **ACUERDO N°03.-**

12

13 Trasladar a la Junta Vial Cantonal para su valoración y lo que corresponda, oficio  
14 sin número de los vecinos de Santa Rosa de Pocosal solicitando el asfaltado de la  
15 ruta 2-10-432.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17 **ACUERDO N°04.-**

18

19 Trasladar a la Comisión Permanente de Accesibilidad y Discapacidad para su  
20 análisis y recomendación, oficio DVT-DGIT-ED-2022-0805.- **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°05.-**

24

25 Trasladar a la Administración Municipal, oficio sin número del Equipo de Fútbol para  
26 Amputados de San Carlos, para que si está dentro de las posibilidades financieras,  
27 legales y técnicas atienda lo solicitado por el Equipo de Fútbol para Amputados de  
28 San Carlos. - **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°06.-**

2

3 Dar por visto y notar nota de la Circular N°03-2022 de la Unión Nacional de  
4 Gobiernos Locales, remitiendo información sobre la elección de Presidencia y  
5 Vicepresidencia del Concejo Municipal. - **Votación unánime. ACUERDO**

6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N°07.-**

9

10 Dar por visto y notar nota del Oficio DE-E-061-04-2022 de la Unión Nacional de  
11 Gobiernos Locales remitiendo información sobre la nueva Ley de Estacionamientos  
12 Públicos. - **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°08.-**

15

16 Trasladar a la Administración Municipal, oficio sin número del Comité de Deportes  
17 de La Legua de Pital, para que si está dentro de las posibilidades financieras,  
18 legales y técnicas atienda la solicitud del Comité de Deportes de La Legua de Pital.  
19 - **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°09.-**

22

23 Dar por visto y notar nota del Oficio CPEM-154-2022 de la Asamblea Legislativa,  
24 remitiendo consulta del expediente 22.555 "LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS  
25 ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y BANDAS SINFÓNICAS DE  
26 FORMACIÓN MUSICAL" **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°10.-**

2

3 Dar por visto y notar nota del Oficio JD-264-2022 de la Secretaría de la Junta  
4 Directiva del BANHVI comunicando el traslado a la Junta Directiva de dicha  
5 institución la solicitud de reserva de recursos para el proyecto de vivienda Creciendo  
6 Juntos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°11.-**

9

10 Dar por visto y notar nota del Oficio MSCAM-AD-P-0300-2022 del Departamento de  
11 Proveeduría Municipal dirigido a la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos  
12 respondiendo a la consulta sobre la contratación con la Asociación para el  
13 Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte. **Votación unánime.**  
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°12.-**

17

18 Trasladar a la Administración Municipal, para su análisis legal oficio JALS-025-2022  
19 de la Junta Administrativa del Liceo de Sucre solicitando exoneración en el pago de  
20 impuestos municipales y apoyo económico. - **Votación unánime. ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°13.-**

24

25 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
26 recomendación, Resolución Administrativa RAM-025-2022 de la Administración  
27 Municipal remitiendo solicitud para ceder derecho de arrendamiento en el Mercado  
28 Municipal de Corporación DST de Occidente S.A. a María Cecilia Vegas Vega. -  
29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°14.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
4 recomendación, oficio MSC-AM-0495-2022 de la Administración Municipal  
5 remitiendo Convenios de Cooperación requeridos por el Departamento de Enlace  
6 Comunal de la Municipalidad de San Carlos. - **Votación unánime. ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°15.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
12 recomendación, oficio MSC-AM-0502-2022 de la Administración Municipal  
13 remitiendo Convenios de Cooperación requeridos por el Departamento de Enlace  
14 Comunal de la Municipalidad de San Carlos. - **Votación unánime. ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°16.-**

18

19 Trasladar a los denunciantes el informe consignado en el oficio MSCAM-H-AT-CAT-  
20 063-2022, según oficio MSC-AM-0500-2022 sobre denuncia usurpación de terreno  
21 en Terrón Colorado. - **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°17.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y  
27 recomendación oficio MSCAM-0515-2022 de la Administración Municipal,  
28 remitiendo cumplimiento prevención Notaria del Estado, Procuraduría General de la  
29 República, adición acuerdo del Concejo Municipal. - **Votación unánime.**  
30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N°18.-**

2

3 Dar por visto y notar nota del Oficio MSCAM-H-AT-CAT-077-2022 de la  
4 Administración Municipal dirigido al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en  
5 atención al oficio DU-UAC-100-2022, sobre proyecto urbanístico "Cruce de El  
6 Tanque".- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8

**ARTÍCULO X.**

9

**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

10

11 ➤ **Nombramientos en comisión:**

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Nombrar en comisión al Síndico que a continuación se detalla:

15

- 16 • Al señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico del Distrito de Venecia, quien el pasado  
17 viernes 22 de abril no se presentó a la Sesión Extraordinaria en el Salón de Sesiones  
18 debido a que se presentó a una reunión y gira con el Comité del CEN CINAI del distrito  
19 Venecia a las 4:00 p.m. El señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico de Venecia indica  
20 que el comité tiene un dinero aprobado para un nuevo centro, la Asociación de  
21 Desarrollo Integral les donó un lote contiguo a donde se va a construir la nueva clínica  
22 de Venecia, pero; el camino que está frente a ese lote no es público. Por este motivo  
23 se realizó esta gira para ver que opción hay, para que el Concejo Municipal y la Junta  
24 Vial puedan colaborar ya que es de interés del distrito y en especial para el CEN CINAI  
25 que ese camino sea declarado público. **Votación unánime. ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **Nota:** Al ser las 17:55 horas la señora Ashley Brenes Alvarado, Vicepresidenta  
29 del Concejo Municipal asume la sesión. \_

30

ARTÍCULO XI.

INFORMES DE COMISIÓN. –

➤ Informe Comisión Permanente de Obra Pública

Se recibe informe MSCCM-CMPOP-003-2022, de la Comisión Permanente de Obra Pública, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: miércoles 20 de abril 2022

Lugar: Municipalidad San Carlos, Sala de alcaldía

Regidores Presentes: Ashley Tatiana Brenes Alvarado- Coordinadora de Comisión, Luis Fernando Solis Sauma- Miembro de Comisión

Ausentes (Justificado) Luis Fernando Porras Vargas Miembro de Comisión

Convocados: Bernal Acuña Rodriguez-Administración Municipal, Milton Gonzalez

Rojas Unidad Técnica Gestión Vial y José Herrera Zamora-Gestión

Ambiental Inicio de Reunión: 11:00 am

TEMAS:

1. Atención al oficio MSCCM-SC-1433-2021 Resolución Administrativa para aceptación de calle pública en San Francisco de la Palmera.

2. Reunión con miembros de UTGV, departamento de gestión ambiental.

**1- Tema #1. Atención al oficio MSCCM-SC-1433-2021**

Se atendió el oficio MSCCM-SC-1433-2021, se analiza la documentación enviada a esta comisión, el expediente AM- CALLE PÚBLICA-137- 2021 y el MSC-RAM- 096-2021. Se realiza gira de inspección al lugar por los miembros de esta comisión de obra pública el día miércoles 20 de abril a las 9:00 am y se

1 observa que toda la documentación corresponde y cumple con lo que validamos  
2 en esa visita. **Se recomienda al honorable concejo Municipal:**

3 Acuerdo #1: Acordar la aceptación de calle pública en San Francisco de La  
4 Palmera ubicada 450 metros al norte del centro turístico Huetar Norte, Barrio  
5 Lourdes de San Francisco de La Palmera, solicitado en el oficio MSCCM-SC-  
6 1433-2021 y basados también en los criterios plasmados en el documento el  
7 MSC-RAM- 096-2021 y la información contenida en el expediente Oficio AM-  
8 CALLE PÚBLICA-137- 2021.

9 **2- Tema #2. Reunión para tema relacionado con la intervención de camino**  
10 **2-10-115. Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia y ubicación de mojones.**

11 En esta reunión conversamos con los compañeros de los departamentos de la  
12 Unidad Técnica de Gestión vial y los compañeros de Gestión ambiental sobre la  
13 gira que realizaron con personeros del SINAC y miembros del comité de caminos  
14 de esa ruta 2-10-115. Analizamos diversos puntos sobre este proceso,  
15 especialmente la colocación correcta de los mojones. **Se recomienda al honorable**  
16 **Concejo Municipal acordar:**

17 Acuerdo #2: Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la creación  
18 del informe de la visita realizada el 28 de marzo de 2022 donde se detalla la  
19 ubicación correcta de los mojones en la ruta 210-115.

20 Acuerdo #3: Solicitar a la dirección regional del SINAC, a la ingeniera María  
21 Jiménez que se retiren los mojones que están mal ubicados sobre la ruta 2-10-  
22 115 para evitar confusiones en las delimitaciones al momento de ser intervenidos  
23 con respecto a los mojones que fueron ubicados.

24 Acuerdo #4: Solicitar que se le envíe copia de los acuerdos tomados de este  
25 informe a los representantes del comité de caminos 2-10-115.

26

27 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, hace la aclaración de que  
28 el informe leído MSCCM-CMPOP-003-2022 recibió un pequeño cambio en el  
29 Acuerdo N°1 y vía correo envió el informe con la respectiva corrección, porque no  
30 se detalla bien la ubicación de esa carretera, por lo que se le hizo un agregado a

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.30**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 ese acuerdo. Léase de la siguiente forma: Acordar la aceptación de la Calle Pública  
2 San Francisco de La Palmera ubicada cuatrocientos cincuenta metros al norte del  
3 Centro Turístico Huetar Norte, Barrio Lourdes de San Francisco de la Palmera,  
4 solicitado en el oficio MSCCM-SC-1433-2021 y basados también en los criterios  
5 plasmados en el documento el MSC-RAM- 096-2021 y la información contenida en  
6 el expediente Oficio AM- CALLE PÚBLICA-137- 2021.

7

8 La señora Ashley Brenes Alvarado, Vicepresidenta Municipal, menciona que la  
9 comisión recibió la resolución de la Administración Municipal, también estaba  
10 plasmado el informe de la Comisión de Obra Pública donde implican la gira que se  
11 realizó, la inspección, las especificaciones basados en esa documentación que  
12 plasmamos ahí, más la gira realizada a la cual los acompañó el Señor Bernal Acuña  
13 Rodríguez es que realizamos esta recomendación para que se pudiera dar por  
14 aprobada. Y en el punto número dos, sobre la ruta 2-10-115 que en informes  
15 anteriores se ha presentado al Concejo Municipal el tema de los mojones y todo el  
16 proceso que se ha venido dando con esta carretera, ya se hizo una gira con  
17 personeros del SINAC, funcionarios municipales y el objetivo después de presentar  
18 este informe es reunirse en comisión esta semana y presentar un informe el  
19 siguiente lunes para avanzar con este tema y darlo por finalizado. -

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, agrega que en el tema de  
22 la carretera 2-10-115, lo importante es que ya se logró que quedara la referencia  
23 real- oficial por parte de SINAC de los mojones, ellos ya fueron y ya los instalaron,  
24 sin embargo, ellos no retiraron los mojones que estaban mal ubicados. Entonces la  
25 Comisión de Obra Pública ha querido solicitarle al SINAC que solicite esos mojones  
26 ya que es a quienes les compete. Y así evitarle a los vecinos la confusión, por eso  
27 requerimos en este informe que el Concejo Municipal solicite al SINAC que retire  
28 los mojones que fueron instalados de forma errónea. -

29

30

1 **ACUERDO N°19.-**

2

3 Aceptar la donación de terreno destinado a calle pública en el distrito de La Palmera  
4 ubicada 450 metros al norte del Centro Turístico Huetar Norte, Barrio Lourdes de  
5 San Francisco de La Palmera, solicitado en el oficio MSCCM-SC-1433-2021 y  
6 basados también en los criterios plasmados en el documento MSC-RAM-096-2021  
7 y la información contenida en el expediente Oficio AM-CALLE PÚBLICA-137-2021.-

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°20.-**

11

12 Con base en reunión con funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, del  
13 Departamento de Gestión Ambiental, el SINAC y miembros del Comité de caminos  
14 de la ruta 2-10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia sobre el análisis de la  
15 colocación correcta de los mojones, se determina:

16

17 **Inciso1.** Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la creación del  
18 informe de la visita realizada el 28 de marzo de 2022, donde se detalla la  
19 ubicación de los mojones en la ruta 2-10-115.-

20 **Inciso 2.** Solicitar a la Dirección Regional del SINAC, a la Ingeniera María  
21 Jiménez que se retiren los mojones que están mal ubicados sobre la ruta 2-10-  
22 115 para evitar confusiones en las delimitaciones al momento de ser intervenidos  
23 con respecto a los mojones que fueron ubicados. -

24 **Inciso 3.** Solicitar que se le envíe copia de los acuerdos tomados de este informe  
25 a los representantes del Comité de Caminos 2-10-115.-

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 ➤ **Informe Comisión Permanente de Accesibilidad y Discapacidad**

29

30 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-003-2022, de la Comisión Permanente

1 de Accesibilidad y Discapacidad, el cual se transcribe a continuación:

2

3 Regidores presentes: Vanessa Ugalde y Ashley Brenes

4 Regidor ausente: Alexander Vargas

5 Invitados presentes: Pilar Porras, Abby Fernández, Mabel Jiménez

6 Lugar: virtual

7 Inicio de sesión: 4:00 p.m.

8

9 **Tema:** atención al oficio MSCCM-SC-0313-2022

10 1- Se analiza EL OFICIO MSCCM-SC-0313-2022 en referencia al oficio  
11 CANAPAM-DE-0291-O-2022 enviado al Concejo Municipal para estimar la  
12 creación de la oficina de la persona adulta mayor y persona en situación de  
13 discapacidad según la Ley 10046 publicada el 28 de enero del 2022

14 1- La Municipalidad gira un porcentaje anual del presupuesto ordinario al  
15 CONAPDIS, de ese dinero la ley N° 10046 autoriza otorgar a esta oficina el  
16 35% del 0.5% de ese presupuesto para su creación y sostenibilidad.

17 2- Abby Fernández directora regional del CONAPDIS dice que ellos, como  
18 institución apenas están en la elaboración del reglamento, pero que no existe  
19 claridad en la atención de del adulto mayor (65 años), además les resta  
20 presupuesto a las personas con discapacidad al aumentar la población a  
21 atender y que estos le compete al CONAPAM no al CONAPDIS, es decir,  
22 aunque se atiendan personas con discapacidad los adultos mayores debería  
23 atenderlos el CONAPAM. Sin embargo, el CONAPDIS dio visto bueno a la  
24 ley. (Se adjunta documentos enviados)

25 3- Pilar Porras indica que el monto asignado es insuficiente para los costos que  
26 significan la apertura de esta oficina y la sostenibilidad del mismo por lo que  
27 contratar funcionarios especializados podría exceder o comprometer el límite  
28 del 25% del gasto administrativo de la Municipalidad, indica que le están  
29 generando una responsabilidad que es del CONAPAM.

1 4- Consultado Bernol Kopper Cordero menciona que el presupuesto asignado  
2 al CONAPDIS en el 2022 está entre 54.000.000 – 60.000.000 millones de  
3 colones anuales y el 35% correspondería a 21.000.000 millones anuales  
4 promedio más menos. De igual manera aporta que vale la pena analizar que  
5 implica esta ley, dice que por la regla fiscal muchas instituciones no pueden  
6 crecer más de un 1.5% del presupuesto por lo que buscan trasladar el gasto  
7 corriente y el gasto de capital por lo que no es de extrañarse que a la  
8 municipalidad por estar fuera de la regla fiscal le lleguen estas solicitudes,  
9 sin embargo; eso puede cambiar en cualquier momento y la oficina en  
10 mención es de alto nivel y requiere mucha inversión

11 **Asuntos varios:**

12 Se recibe oficio sin número enviada por la síndica de Agua Zarcas Leticia  
13 Campos Guzmán donde refiere una solicitud de ayuda por Ana María Vargas  
14 Arrieta quien es madre de Mariana Quirós Vargas quien sufre discapacidad y no  
15 pueden movilizarse a la escuela con la silla de ruedas por la condición de la  
16 calle.

17 Mabbel indica que las sodas del Mercado Municipal no cuentan con mostradores  
18 accesibles y que ella no pudo almorzar ahí, pide que las instituciones a cargo  
19 actúen y apliquen la ley.

20 **Compromisos adquiridos:**

21 Visitar a la señora Ana María Vargas en Agua Zarcas para realizar la inspección  
22 correspondiente de las condiciones con las que la joven Mariana Quirós Vagas debe  
23 lidiar para asistir al colegio o centros médicos. Invitar a la comisión de Obra Pública  
24 a participar de dicha visita, la fecha y hora será coordinada entre los encargados de  
25 las comisiones respectivas.

26 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

27 Solicitarle a la alcaldía municipal:

- 28 a- Un informe donde indique si los mostradores de las sodas del Mercado  
29 Municipal son accesibles a las personas con discapacidad  
30 b- Postergar la creación de la oficina del adulto mayor y persona con discapacidad

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG.34

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

1 ya que según consultas técnicas el presupuesto asignado no es suficiente para  
2 cubrir las necesidades básicas en atención de un cantón tan grande y extenso como  
3 San Carlos. Cabe señalar que esta comisión está de acuerdo con la creación de  
4 esta oficina siempre y cuando cuente con los recursos suficientes para su  
5 sostenibilidad y los debidos reglamentos que a hoy están en proceso en el  
6 CONAPDIS.

7

- 8 • Se cierra la sesión al ser las 5:30 pm.

9

10 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, menciona que se creó una  
11 ley que aún está un poco falseada, no hay reglamentos estipulados, no está claro  
12 cuál va a ser la función del CONAPAM y si se aprobara la creación de esta oficina  
13 los fondos que actualmente habría que destinarles no son suficientes para darle  
14 sostenibilidad. De tal forma esta comisión recomienda la postergación hasta que se  
15 encuentren los recursos suficientes para que se le dé el debido mantenimiento, el  
16 cantón es muy grande y la población con discapacidad ni que decir y a esto se le  
17 tiene que sumar adultos mayores que son de sesenta y cinco años hacia arriba. En  
18 este momento no hay sustento técnico para aprobar esta oficina y aporta, además,  
19 que el señor Bernor Kooper Cordero le indicó que hay posibilidad de que las  
20 municipalidades pasen con la regla fiscal, de tal forma que el presupuesto se va a  
21 reducir.

22

23 **Nota:** Al ser las 18:10 horas retoma la sesión el señor Juan Diego González Picado,  
24 Presidente del Concejo Municipal. -

25

26 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece a la comisión por  
27 la investigación que realizó sobre el tema, consulta si se pudiera agregar algún tipo  
28 de criterio legal que respalde, para estar seguros que no habrá ninguna implicación  
29 por no cumplir con la ley acá en la Municipalidad de San Carlos. Indica que está de  
30 acuerdo con la señora Vanessa Ugalde Quirós, ya que envían una responsabilidad

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.35**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 y no nos dan los recursos o no tenemos los suficientes recursos para asumirla,  
2 entonces claramente la recomendación es postergar un poco hasta que estén los  
3 reglamentos y haya más claridad de como aplica esta ley.

4

5 La señora Vanessa Quirós Ugalde, Regidora Municipal, comenta que ellos mismos  
6 mencionan que la municipalidad tiene autonomía, obviamente que eso si es de  
7 acatamiento, pero; definitivamente ahorita no están las condiciones, no estamos  
8 negando hacer la oficina estamos postergando, considera que esta es la salida  
9 salomónica y la comisión si está anuente a que se haga la oficina porque si es una  
10 necesidad. Los profesionales que se requieren para estas funciones son de alto  
11 rango y eso incrementaría el presupuesto que se requiere. Agrega que la comisión  
12 está trabajando en captar recursos de parte de renta de empresas, pero la Alcaldía  
13 Municipal tiene en trámite el reglamento para poder captar esos recursos que bien  
14 podrían ayudar a esta oficina.

15

16 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal consulta a la señora  
17 Vanessa Ugalde Quirós si como la Municipalidad de San Carlos tiene esa autonomía  
18 entonces podría no hacer esa oficina, ese podría ser el criterio legal que nos  
19 respalde, de hecho, ya es una función que ya tiene el Área Social Municipal, sería  
20 como hacer un nuevo departamento y trasladar las responsabilidades, pero no es  
21 un tema que la municipalidad haya dejado de lado, pero si considera importante  
22 tener ese respaldo legal.

23

24 La señora Vanessa Quirós Ugalde, Regidora Municipal, aclara que la Municipalidad  
25 de San Carlos cuenta con la oficina de Desarrollo Social que desde ya realiza una  
26 intervención para adultos mayores, mujeres, niños y demás, pero; esto viene como  
27 a ampliar un poco las funciones, le están atribuyendo a la municipalidad  
28 responsabilidades del CONAPAM, por eso considera que no habrá implicaciones  
29 legales porque aquí se cuenta con la oficina de Desarrollo Social y la misma nota  
30 que envía el CONAPAM dice que la Municipalidad tiene la autonomía.

1 **ACUERDO N°21.-**

2

3 Solicitarle a la Alcaldía Municipal un informe donde indique si los mostradores de  
4 las sodas del Mercado Municipal son accesibles para las personas con  
5 discapacidad. - **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 -

7

8 **ACUERDO N°22.-**

9

10 Postergar la creación de la oficina del adulto mayor y persona con discapacidad ya  
11 que según consultas técnicas el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir  
12 las necesidades básicas en atención de un cantón tan grande y extenso como San  
13 Carlos. En el momento que se cuente con los recursos suficientes para su  
14 sostenibilidad y los debidos reglamentos que a hoy están en proceso en el  
15 CONAPDIS se estudiaría la creación de dicha oficina. - **Votación ocho votos a**  
16 **favor, uno en contra de la Regidora Diana Corrales Morales. Por falla en la**  
17 **transmisión virtual en lugar del Regidor Alexander Vargas Porras vota la**  
18 **Regidora suplente Magally Herrera Cuadra a favor. ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

22

23 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-005-2022, de la Comisión Permanente de  
24 Asuntos Jurídicos, el cual se transcribe a continuación:

25

26 Presentes: Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado y Yusetth  
27 Bolaños Esquivel. Con la visita de la Lic. Alejandra Bustamante, Lic. Merilyn Rojas  
28 Salazar, Ing. Carlos Valenzuela Amores, Ing. Cynthia Flores Rodríguez.

29 Lugar: Palacio Municipal. / Fecha: 29/04/2022.

30 Hora de inicio: 2:00 p.m. /Termina: 4:30 p.m.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG.37

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

1 Detalle:

2 1. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0321-2022 sobre solicitud de audiencia para  
3 exponer caso de prohibición de entrada a las Canchas de Tenis. **Se**  
4 **recomienda a este Concejo Acordar:**

5 1.1. Dar audiencia al señor William Mora Delgado, para el día 06 de mayo,  
6 a las 2:00 p.m. en sesión de la comisión de asuntos jurídicos.

7 1.2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos,  
8 un informe detallado referente a la denuncia interpuesta en contra del  
9 señor William Mora Delgado; así como copia certificada del  
10 expediente del proceso sobre la denuncia planteada, en un plazo no  
11 mayor a 10 días hábiles.

12 2. Se analiza el oficio MSC-AM-0403-2022 emitido por la Alcaldía Municipal,  
13 referente a solicitud de aprobación para incorporación del funcionario Carlos  
14 Andréi Salas Ramírez, en el proceso de inicio de elaboración del plan vial  
15 quinquenal. **Se recomienda a este concejo acordar:** Autorizar la  
16 incorporación del funcionario Carlos Andréi Salas Ramírez, en el proceso de  
17 inicio de elaboración del plan vial quinquenal.

18  
19 3. Se analiza oficio MSCCM-SC-0372-2022, remitiendo oficio MSC-AM-0419-  
20 2022 de la Administración Municipal, remitiendo borrador de convenio de  
21 Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la  
22 Municipalidad de Los Chiles. **Se recomienda a este Concejo acordar:**  
23 Aprobar el borrador de convenio de Cooperación Intermunicipal entre la  
24 Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Los Chiles.

25  
26 4. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0435-2022 de la constructora DAVIVIENDA.  
27 No hay recomendación para el Concejo.

28

29

30

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 Con base en el oficio MSCCM-SC-0321-2022 en el cual se traslada solicitud de  
4 audiencia para exponer caso de prohibición de entrada en las canchas de tenis de  
5 Ciudad Quesada, se determina:

6

7 Inciso 1. Dar audiencia al señor William Mora Delgado, para el día 06 de mayo  
8 2022, a las 2:00 p.m, en sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.–

9

10 Inciso 2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, un  
11 informe detallado referente a la denuncia interpuesta en contra del señor William  
12 Mora Delgado; así como copia certificada del expediente del proceso sobre la  
13 denuncia planteada, en un plazo no mayor de 10 días hábiles. **ACUERDO**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°24.-**

17

18 Autorizar la incorporación del funcionario Carlos Andrey Salas Ramírez, en el  
19 proceso de inicio de elaboración del plan vial quinquenal, según lo solicitado  
20 mediante oficio MSC-AM-0403-2022 emitido por la Alcaldía Municipal. **ACUERDO**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°25.-**

24

25 Aprobar el borrador de convenio de Cooperación Intermunicipal entre la  
26 Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Los Chiles, con base en el MSC-  
27 AM-0419-2022 de la Administración Municipal, remitiendo borrador de convenio de  
28 Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad  
29 de Los Chiles.

30

1 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**

2 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

3 **LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES**

4 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno –  
5 novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casado una  
6 vez, vecina de Los Ángeles, Ciudad Quesada, en su carácter de **ALCALDESA a.i.**  
7 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
8 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
9 y cuatro, número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero siete cuatro, nombrada  
10 mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos  
11 noventa y cuatro-E once-dos mil veinte, autorizado para celebrar este acto mediante  
12 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número XXX, Artículo No.  
13 XXX, Acuerdo N° XXX, del Acta N° XXX, de la Sesión celebrada el lunes XXX de  
14 XXX del año dos mil XXX, en adelante y para efectos del presente convenio  
15 denominado **SAN CARLOS Y JACOBO GUILLEN MIRANDA**, mayor, soltero,  
16 Ingeniero Forestal, vecino de Los Chiles, cédula de identidad número dos-  
17 cuatrocientos diez -novecientos once, en su carácter de **ALCALDE. DE LA**  
18 **MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES**, cédula jurídica número tres – cero catorce –  
19 cero cuarenta y dos mil sesenta y cinco, nombramiento según Resolución N° 1494-  
20 E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las catorce horas y  
21 treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil veinte, publicación realizada en  
22 el Diario Oficial, "La Gaceta", alcance número 47 del diez de marzo del 2020,  
23 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San  
24 Carlos Artículo número XXX, Artículo No. XXX, Acuerdo N° XXX, del Acta N° XXX,  
25 de la Sesión celebrada el lunes XXX de XXX del año dos mil XXX, en adelante y  
26 para efectos del presente convenio denominado **LOS CHILES**, constituimos el  
27 presente convenio de cooperación intermunicipal, el cual dirá:

28  
29 **CONSIDERANDO:**

30 **PRIMERO:** Que las Municipalidades de San Carlos y Los Chiles son Corporaciones

1 Públicas que realizan acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio  
2 directo de sus vecinos y de la ciudadanía costarricense.

3

4 **SEGUNDO:** Que es necesario y conveniente como política del Estado, que las  
5 instituciones públicas unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y  
6 objetivos de naturaleza pública, así como la maximización en la utilización de los  
7 recursos públicos.

8

9 **TERCERO:** Que, de acuerdo con lo establecido por el Código Municipal, en los  
10 artículos dos, cuatro inciso f), siete y nueve, las Municipalidades podrán pactar entre  
11 sí convenios, cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos  
12 a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

13

14 **CUARTO:** Que la integración de los esfuerzos cantonales, conllevan al  
15 fortalecimiento de la democracia participativa y mejoramiento de la calidad de vida  
16 de los habitantes del país.

17

18 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el siguiente convenio marco de cooperación  
19 el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

20

21 **PRIMERA:** DEL OBJETO DEL CONVENIO. Ambas partes acuerdan establecer un  
22 marco de cooperación mutua en los distintos ámbitos propios de sus fines y  
23 competencias, incluyendo, entre otros campos, la capacitación en gestión  
24 administrativa y operativa, apoyo técnico y profesional con personal especializado  
25 en diversos campos para un mejor cumplimiento de funciones, intercambio de  
26 conocimientos y experiencias de acción local y comunal, realización de proyectos  
27 conjuntos de desarrollo en áreas de interés común, impulso a acciones de  
28 mejoramiento institucional, incluyendo el ámbito de administración de recursos  
29 humanos.

30

1 **SEGUNDA:** CARTAS DE ENTENDIMIENTO. Para la determinación de los planes y  
2 acciones específicas de cooperación derivadas del presente convenio, los Alcaldes  
3 de ambas Municipalidades realizarán la respectiva coordinación y concretarán las  
4 mismas mediante el correspondiente intercambio de notas y cartas de  
5 entendimiento en las que se establezcan los motivos, condiciones específicas,  
6 términos, plazos, las prestaciones concretas, lugar de ejecución, departamentos  
7 internos responsables y recursos a ser aportados por cada parte, entre otros  
8 aspectos propios de cada actividad de cooperación.

9

10 **TERCERA:** INEXISTENCIA RELACION FINANCIERA. El presente convenio no  
11 crea relación financiera entre las partes. El personal designado por cada una de las  
12 partes para la ejecución del presente convenio continuará bajo la dirección y  
13 dependencia de la parte que pertenece, por lo que no se crean relaciones de  
14 carácter laboral con las otras, a las que en ningún caso se considerará como  
15 patrono. Lo que se constituye es un marco de cooperación interinstitucional entre  
16 entes públicos municipales con aportes específicos para cada plan, proyecto o  
17 acción conjunta establecida al efecto.

18

19 **CUARTA:** RESOLUCION DE CONFLICTOS. Cualquier divergencia en la ejecución  
20 del presente acuerdo será ventilada y resuelta directamente por los alcaldes en  
21 condición de jerarcas administrativos.

22

23 **QUINTA:** MODIFICACION AL CONVENIO. Cualquier modificación a los términos  
24 del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración  
25 por escrito de la respectiva adenda o anexo, el cual se considerará parte integral  
26 del presente convenio marco.

27

28 **SEXTA:** DE LA ESTIMACIÓN: El presente Convenio debido a los aportes  
29 municipales y del Programa, es de cuantía inestimable y debida a la naturaleza de  
30 las partes, se encuentra exento del pago de especies fiscales.

1 **SETIMA:** DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente Convenio entrará en  
2 vigencia a partir de la formalización del mismo y tendrá un plazo de dos años  
3 contados a partir de su formalización, el cual podrá ser prorrogado por un período  
4 igual, hasta tanto las partes por escrito con un mes de anticipación al vencimiento,  
5 manifiesten la intención de dar por finalizado el mismo.

6

7 **OCTAVA:** NOTIFICACIONES. Las partes señalan para notificaciones los correos  
8 electrónicos Municipalidad de San Carlos [alcaldia@munisc.go.cr](mailto:alcaldia@munisc.go.cr) y para la  
9 Municipalidad de Los Chiles [asistentealcalde@municipioschiles.com](mailto:asistentealcalde@municipioschiles.com)

10

11 En fe de lo anterior, firmamos por duplicado el día XXX de noviembre del 2021.

12

**Karol Salas Vargas**  
**Alcaldesa a.i.**  
**Municipalidad de San Carlos**

**Jacobo Guillen Miranda**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de Los Chiles**

14

#### **REFRENDO INTERNO**

La suscrita Ma. Gabriela González Gutiérrez, en mi condición de directora Jurídica de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha otorgado al amparo del ordenamiento jurídico nacional vigente. Ciudad Quesada, XXX de noviembre del 2021

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17

#### **ARTÍCULO XII.**

18

#### **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21

22 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-211-2022 emitido por la Sección de  
23 Patentes, el cual se detalla a continuación:

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
25 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
26 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG.43

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

1 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
2 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
3 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

4 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
5 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
6 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
7 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
8 Carlos.

9 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zheng Haobin	11560700423	305934	Supermercado	D2	Florencia

10 Se solicita la dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°26.-**

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-211-2022 de la Sección de Patentes  
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zheng Haobin	11560700423	305934	Supermercado	D2	Florencia

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-212-2022 emitido por la Sección de  
21 Patentes, el cual se detalla a continuación:

22

23 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG.44

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
2 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
3 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
4 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
5 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

6 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
7 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
8 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
9 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
10 Carlos.

11 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
AGRICOLA WG PITAL SRL	3-102-799916	305972	Restaurante	C	Venecia

16 Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°27.-**

21 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-212-2022 de la Sección de Patentes  
22 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
23 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
AGRICOLA WG PITAL SRL	3-102-799916	305972	Restaurante	C	Venecia

25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG.45

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-214-2022 emitido por la Sección de  
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
13 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
15 Carlos.

16 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
REPRES. LOS COMPAS GANADEROS S.A.	3-101-515733	305946	Restaurante	C	Cutris

17

18 Se solicita la dispensa de trámite.

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

20

21 **ACUERDO N°28.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-214-2022 de la Sección de Patentes  
24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
REPRES. LOS COMPAS GANADEROS S.A.	3-101-515733	305946	Restaurante	C	Cutris

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-215-2022 emitido por la Sección de  
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
18 Carlos.

19 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
		<b>C.</b>			
Fernando Vargas Muñoz	2-805-402	305980	Mini Super	D1	Quesada

20 Se solicita la dispensa de trámite.

21

22 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°29.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-215-2022 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Fernando Vargas Muñoz	2-805-402	305980	Mini Super	D1	Quesada

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

- 9 • Se recibe oficio MSC-AM-0512-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
10 detalla a continuación:

11 Se les solicita, muy respetuosamente, convocar a sesión extraordinaria para el 06  
12 de mayo de 2022 con el fin de celebrar las tradiciones sancarleñas.

13

14 Se solicita dispensa de trámite.

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°30.-**

19

20 Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 06 de mayo del 2022 en el Salón  
21 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 4:00 p.m.

22

23 **Tema a tratar:**

- 24 • Celebración de las Tradiciones Sancarleñas.\_

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG.48

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

1 • Se recibe oficio MSC-AM-0550-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
2 detalla a continuación:

3 Para los efectos administrativos y legales correspondientes, les solicito la  
4 aprobación por parte del Concejo Municipal al Convenio de cooperación a suscribir  
5 entre el INDER y la Municipalidad de San Carlos, para la rehabilitación vial 6.04 km  
6 ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martin, del distrito de Pocosol, mismo que cuenta  
7 con el visto bueno de la Dirección de Servicios Jurídicos a través del oficio MSCAM-  
8 SJ-0447-2022 y de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad a través  
9 del oficio MSCAM-UTGV 0659-2022, los cuales se adjuntan.

10 Se remite borrador de convenio en archivo adjunto y es importante indicar, que este  
11 Convenio se debe formalizar a la mayor brevedad posible, en virtud de que tal y  
12 como consta en el mismo, el señor Luis Diego Aguilar Monge, presidente ejecutivo  
13 con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto De  
14 Desarrollo Rural, está nombrado hasta el día 08 de mayo de 2022.

15

16 Solicito dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal hace la  
21 observación que este convenio fue remitido a los señores regidores para su  
22 conocimiento la semana anterior, adicional a ello lo estuvieron discutiendo de forma  
23 informal en la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos el pasado viernes 29 de  
24 mayo 2022. Menciona que acompañan en esta sesión la señora Merilyn Rojas  
25 Salazar, Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en sustitución por  
26 vacaciones de la señora Gabriela González, el señor Pablo Jiménez Araya y la  
27 señora Cinthya Flores Rodríguez; quienes harán una introducción a este tema y  
28 estarán disponibles para cualquier consulta que se les desee realizar. Da la palabra  
29 a la señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa a.i.-

30

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.49**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de San Carlos,  
2 saluda a los miembros del Concejo Municipal y a las personas que siguen la  
3 transmisión de esta sesión municipal. Comenta que el pasado viernes 29 de mayo  
4 se trasladó esta documentación que corresponde al borrador de convenio que es  
5 muy necesario de firmar dado el cambio de Gobierno Central y que corresponde a  
6 un convenio con el INDER que va a beneficiar a la comunidad de Juanilama de  
7 Pocosol. La señora Alcaldesa a.i da la palabra a la señora Merilyn Rojas Salazar y  
8 seguidamente a la señora Cinthya Flores Rodríguez quienes darán una explicación  
9 de lo que corresponde a este proyecto.

10

11 La señora Merilyn Rojas Salazar informa que desde la semana pasada se remitió  
12 para conocimiento del Concejo Municipal un borrador del convenio denominado:  
13 Convenio Específico de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural INDER y  
14 la Municipalidad de San Carlos para ejecutar el Proyecto denominado Rehabilitación  
15 vial de 6.04 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martín de Pocosol,  
16 indica que dicho borrador ya cuenta con el visto bueno del Departamento Legal, con  
17 el visto bueno técnico de la Unidad Técnica, con el visto bueno del INDER y como  
18 lo indicó la señora Alcaldesa a.i la premura para la firma del mismo es que el  
19 Presidente Ejecutivo del INDER don Luis Diego Aguilar Monge está nombrado hasta  
20 el 08 de mayo del 2022. En resumen, el objeto del convenio es la rehabilitación vial  
21 de 6.04 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martín de Pocosol,  
22 mediante el mejoramiento de la superficie de rueda; a fin de promover el desarrollo  
23 social entre los poblados de Pocosol y se van a ver beneficiadas las rutas cantonales  
24 2-10-417, 2- 10-222, 2-10-017. A qué nos estamos comprometiendo como  
25 municipalidad: La Municipalidad de San Carlos se compromete mediante el mismo  
26 a ejecutar la suma de doscientos sesenta y un millones ciento treinta y cinco mil de  
27 colones (¢261.135.000,00) que corresponden a un 44% del monto total del  
28 convenio. Se compromete la Municipalidad a cumplir todas las especificaciones  
29 técnicas para construcción de carreteras caminos y puentes del MOPT a cumplir  
30 con todos los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.50**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 ejecución de las obras, se está designando como encargado del proyecto al  
2 Ingeniero Pablo Jiménez Araya que es el Jefe de la Unidad Técnica y Gestión Vial  
3 de la Municipalidad de San Carlos. El INDER también se compromete a aportar a  
4 suma de trescientos treinta millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos  
5 colones (¢330.428.700,00) que corresponden a un 56% de la obra por cuanto el  
6 valor total estimado es de quinientos noventa y un millones quinientos sesenta y  
7 tres con setecientos céntimos (¢591.000.563.700). El plazo del convenio es por  
8 doce meses, que el mismo está exento a especies fiscales y que las partes se  
9 comprometen a que no hay ninguna relación laboral entre el INDER y la  
10 Municipalidad de San Carlos una vez suscrito el mismo.

11

12 La señora Cinthya Flores Rodríguez, funcionaria de la Unidad Técnica de Gestión  
13 Vial, brinda la explicación técnica de este convenio, menciona que con este proyecto  
14 se verían beneficiados dos centros educativos y el proyecto ecoturístico que hay en  
15 esta zona con lo que las personas en especial mujeres han podido trabajar. Dentro  
16 de las especificaciones técnicas del proyecto se formará una pre conformación ya  
17 que puede el proyecto del INDER lo gane una empresa y el de la municipalidad otra,  
18 entonces para poder recibir bien las obras del INDER la Municipalidad realizará una  
19 pre conformación para poder realizar la capa asfáltica, que serían las obras finales  
20 del proyecto. De igual modo, se estará trabajando en conjunto, se encontrará un  
21 inspector y un ingeniero por completo en el proyecto para recibir las obras, todas  
22 las pruebas de concreto, pruebas de laboratorio, pruebas del alcantarillado todas  
23 las muestras de concreto tienen que ser entregadas por parte del INDER a la Unidad  
24 Técnica de Gestión Vial Municipal. Mensualmente se va a entregar un informe de  
25 avance de las obras por parte del INDER a la Municipalidad de San Carlos, de igual  
26 modo cuando la Municipalidad de San Carlos ejecute las obras se le dará al INDER  
27 un informe de las obras y los controles de calidad que se van a realizar.

28

29 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal comenta que este es un  
30 Convenio Marco que data de ya mucho tiempo, por la fecha que tiene ya es de hace

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.51**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 11 años, consulta si esto tiene caducidad. Además, este convenio habla de un monto  
2 de quinientos noventa y un millón de colones, esto significa que el costo de la obra  
3 anda por un costo aproximado de noventa y ocho colones millones de colones, de  
4 los cuales la municipalidad está aportando ciento sesenta y un millones que es una  
5 suma importante y quisiera saber dos cosas: La primera: Quién audita, qué empresa  
6 está contratada para auditar la construcción de esa carretera. La segunda: En el  
7 convenio se habla sobre un número de acta en el punto N°7, dice sesión ordinaria  
8 107 del 26 de octubre del 2021 del Concejo Municipal donde toma el acuerdo,  
9 conocer este número, esta sesión ordinaria de dónde es porque a su entender es el  
10 Concejo Municipal, pero ese número de acta no es de este concejo, por lo que  
11 solicita corroborar esa parte. Por último, consulta donde está contenida la partida  
12 de los ciento sesenta y un millones, en Plan de la Junta Vial, en el ordinario del  
13 2022, o lo van a incorporar en el extraordinario que no se conoce aún.

14

15 La señora Merilyn Rojas Salazar, de la Dirección de Servicios Jurídicos de la  
16 Municipalidad de San Carlos, hace referencia a lo mencionado por el señor Luis  
17 Fernando Solís Sauma, indicando que el convenio que se remitió es un convenio  
18 marco de cooperación 2009, sin embargo, se hace mención para hablar de los  
19 antecedentes de la cooperación que ha venido manejando la Municipalidad de San  
20 Carlos y las buenas relaciones con el INDER, pero el convenio que se va a firmar  
21 es de ahora no tiene relación con esas fechas, es como para hablar los  
22 antecedentes que desde el 2009 la Municipalidad San Carlos viene trabajando en  
23 conjunto con el INDER para el ,desarrollo del cantón eso es lo que se quiere decir.  
24 Y aclara que con respecto al acuerdo del concejo del 2021 efectivamente eso fue  
25 eliminado ella misma se dio a la tarea con la asistente del Departamento de Asuntos  
26 Jurídicos y no se encontró ese parte del acuerdo que se remitiera el primer borrador  
27 entonces, en el documento que les remitió la señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa  
28 a.i mediante oficio el viernes del 2021 ese acuerdo se eliminó porque nunca hubo  
29 esa sesión ni esa acta.

30

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.52**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 El señor Pablo Jiménez Araya Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,  
2 en respuesta a la consulta del Regidor Solís Sauma aclara que no es auditar, lo  
3 correcto sería ejercer los controles, porque auditar sería otro tipo de figura. Pero;  
4 en el caso nuestro la empresa que se contrata debe presentar como se exige en  
5 nuestros carteles autocontroles de calidad y nosotros con los inspectores hacemos  
6 la inspección diaria, ya sea en la parte constructiva del INDER por ser un proyecto  
7 en una carretera nuestra tenemos toda la autoridad y autonomía para verificar lo de  
8 ellos e igual en el convenio a ellos en las etapas constructivas lo que a ellos les  
9 corresponde, porque nosotros tenemos que entregarle a la empresa que hará la  
10 parte nuestra esa verificación e incluso como explicó la señora Cinthya Flores  
11 Rodríguez, se metió a reconfirmación y en esa reconfirmación van chequeos de  
12 compactación, para garantizar que después la otra empresa no vaya a decir que fue  
13 algún fallo de ellos. Durante todo el proceso constructivo tanto de lo nuestro como  
14 lo del INDER nosotros vamos a tener la inspección, totalmente y cien por ciento,  
15 aparte de que las comunidades siempre nos han colaborado, pero para los controles  
16 de calidad y verificación nosotros tenemos las empresas contratadas por nosotros  
17 para el asfalto tiene autocontroles que son los que piden en el CR2010. Indica que  
18 igual se le pidieron y van explícitos en el convenio al INDER los parámetros de  
19 calidad que ellos deben presentar para salvaguardar esto. Con respecto al  
20 financiamiento, responde que es con fondos propios de la Administración Municipal,  
21 aclara que no puede indicar si con fondos de este año o del próximo porque se  
22 depende de la contratación del INDER, entonces en el período que se haga tenemos  
23 que aportar los recursos, cuando el INDER nos lo reciba y nosotros si trabajamos  
24 bajo la modalidad de contratación por demanda, entonces; esperemos en Dios que  
25 cuando eso se haga ya tengamos listo adjudicado más bien esperando que ellos  
26 terminen.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, en aclaración indica que  
29 respecto a los controles de calidad de esa obra a pesar de que tiene el componente  
30 del Estado ya que hay una doble responsabilidad porque la carretera se está

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.53**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 haciendo por dos instituciones públicas. Consulta, si la carretera queda con  
2 problemas y hay que hacer un reclamo a quién le correspondería hacer el reclamo,  
3 si lo hace la Municipalidad de San Carlos o el INDER, cómo funciona esa parte legal.  
4 Y con respecto al presupuesto que de momento no está presupuestado, consulta si  
5 quedaría comprometida la partida y eso sería de la Junta Vial Cantonal o de  
6 presupuesto municipal.

7

8 El señor Pablo Jiménez Araya, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,  
9 en respuesta a la consulta del Regidor Solís Sauma aclara que el proyecto está  
10 dividido en dos etapas el INDER tiene definido su aporte que es en limpieza,  
11 conformación base, alcantarillas, cajas de registro y evacuación pluvial en general,  
12 para nosotros recibir el proyecto ellos nos tienen que entregar los controles de  
13 calidad para hacer la recepción. Para posteriormente autorizar y hacer el asfaltado  
14 que es la parte nuestra sólo si se fundamenta y se hace hasta que se reciban los  
15 controles de calidad que ellos tienen y que cumplen. Entonces, hasta en ese  
16 momento el INDER es responsable de eso porque es la contratación de ellos directa  
17 del INDER no nuestra. Nosotros qué injerencia tenemos, la tenemos cien por ciento  
18 en controles y en un montón de cosas, pero no responsabilidad legal sobre la  
19 empresa que ellos contraten; porque el proceso de contratación administrativa es  
20 cien por ciento de ellos. Nosotros entramos en la segunda etapa donde si es cien  
21 por ciento responsabilidad nuestra, ya a partir de ahí donde colocamos la carpeta  
22 asfáltica y es ahí donde exigimos los controles a la empresa contratada por nosotros  
23 para después presentarlos también al INDER por una cuestión de transparencia y  
24 para liquidar el proyecto porque es un acuerdo entre ambos. Aclara que lo del  
25 presupuesto no necesariamente tiene que estar ligado, si hoy nos corresponde  
26 hacerlo, si tendríamos la capacidad económica para hacer nuestra parte porque la  
27 plata está en una cuenta que se llama Vías y comunicación terrestre y es con la Ley  
28 8114.-

29

30 La señora Flores Rodríguez adiciona que el INDER tiene a la ingeniera Carolina

1 Vargas que trabaja en conjunto con nosotros y ella va a estar inspeccionando toda  
2 la parte de las obras del INDER y por parte de la Municipalidad habrá un inspector  
3 y un ingeniero responsable de las obras verificando que todo se realice de la mejor  
4 manera, por eso es que se realiza la contratación de la reconfirmación y el  
5 asfaltado; para que una vez verificado todo lo que hizo el INDER está en perfectas  
6 condiciones nosotros volvemos a conformar el camino para realizar el asfaltado.-

7

8 **ACUERDO N°31.-**

9

10 Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir entre el INDER y la Municipalidad  
11 de San Carlos, para la rehabilitación vial 6.04 Km ruta Juanilama, Tres y Tres y San  
12 Martín, del Distrito de Pocosol, según oficio MSC-AM-0550-2022, mismo que cuenta  
13 con el visto bueno de la Dirección de Servicios Jurídicos a través del oficio MSCAM-  
14 SJ-0447-2022 y de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad a través  
15 del oficio MSCAM-UTGV 0659-2022.

16

- 17 • **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE**  
18 **DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
19 **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE**  
20 **DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA**  
21 **EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: “REHABILITACIÓN VIAL DE 6,04**  
22 **KILÓMETROS EN LA RUTA JUANILAMA, TRES Y TRES, Y SAN MARTIN DE**  
23 **POCOSOL (CAMINO 2-10-222, DE: ENT. R.752, SAN MARTÍN (0,8 KM RÍO**  
24 **POCOSOL): ENT. CAM. #17, CRUCE TRES Y TRES (0,2KM R35)) (CAMINO 2-**  
25 **10-0017, DE: ENT. RUTA # 35, TRES Y TRES A: ENT. RUTA # 35, CRUCE:**  
26 **ACAPULCO (1KM CENTRO)) (CAMINO 2-10-0417, DE: ENT. R.35, CRUCE A**  
27 **ACAPULCO (0,4KM R. POCOSOL): ENT. CAM#222, C. JUANILAMA (2.4KM**  
28 **R35))”**

29 Quienes suscribimos, **LUIS DIEGO AGUILAR MONGE**, mayor, costarricense,  
30 casado, Politólogo y Master en Gestión de Proyectos de Desarrollo, vecino de San

1 José, cédula de identidad número; uno - mil cuatrocientos dos - cero ciento ochenta  
2 y cinco, en mi condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de  
3 Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **INSTITUTO DE DESARROLLO**  
4 **RURAL**, titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y  
5 dos mil ciento cuarenta y tres; personería inscrita y nombrado por el Concejo de  
6 Gobierno en sesión ordinaria número ciento sesenta y nueve, celebrada el veinte  
7 de julio de dos mil veintiuno, nombramiento que rige a partir del 20 de julio de 2021,  
8 hasta el 8 de mayo de 2022, en adelante denominado "Inder" y **KAROL CRISTINA**  
9 **SALAS VARGAS**, mayor, costarricense, casada, vecina de Ciudad Quesada  
10 portadora de la cédula uno- cero novecientos noventa y uno- cero trescientos  
11 sesenta y dos, en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL A.I.** de la  
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero  
13 cuarenta y dos cero setenta y cuatro, según resolución N° Mil cuatrocientos noventa  
14 y cuatro-E once-dos mil veinte, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete  
15 de febrero del dos mil veinte, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, para  
16 el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y  
17 el treinta de abril de dos mil veinticuatro se encuentra vigente al día de hoy,  
18 ostentando la representación legal de Municipalidad de San Carlos, en adelante  
19 denominado **LA MUNICIPALIDAD** convenimos en celebrar el presente Convenio  
20 Específico de Cooperación para la ejecución del proyecto denominado:  
21 **"REHABILITACIÓN VIAL DE 6,04 KILÓMETROS EN LA RUTA JUANILAMA,**  
22 **TRES Y TRES, Y SAN MARTIN DE POCOSOL (CAMINO 2-10-222, DE: ENT.**  
23 **R.752, SAN MARTÍN (0,8 KM RÍO POCOSOL): ENT. CAM. #17, CRUCE TRES Y**  
24 **TRES (0,2KM R35)) (CAMINO 2-10-0017, DE: ENT. RUTA # 35, TRES Y TRES A:**  
25 **ENT. RUTA # 35, CRUCE: ACAPULCO (1KM CENTRO)) (CAMINO 2-10-0417,**  
26 **DE: ENT. R.35, CRUCE A ACAPULCO (0,4KM R. POCOSOL): ENT. CAM#222,**  
27 **C. JUANILAMA (2.4KM R35))"**, el cual se registrá por la normativa que regula la  
28 materia y por las siguientes cláusulas.

29

30

1 **CONSIDERANDO**

- 2 1. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el  
3 Instituto de Desarrollo Rural (Inder), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es  
4 clara en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo  
5 rural es: "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los  
6 conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los  
7 servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y  
8 procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de  
9 servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en  
10 los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas y los pequeños  
11 y medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las  
12 entidades públicas centralizadas y descentralizadas".  
13
- 14 2. Que el artículo 8 de la ley número 9036 establece en el inciso c) que "El Inder  
15 facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de  
16 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, la coordinación con  
17 los gobiernos locales y las diferentes instituciones gubernamentales y no  
18 gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del país, lo  
19 que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos  
20 disponibles." Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15  
21 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.  
22
- 23 3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una de  
24 las funciones del Inder es "Gestionar, ante los organismos competentes, la  
25 creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos  
26 necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto  
27 pueda realizar estas obras con recursos propios".  
28
- 29 4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley número 9036 establece como una  
30 competencia y potestad del Inder la siguiente: "El suministro o la contratación

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.57**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con  
2 personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."

3  
4 5. Que, mediante artículo número 6 de la Sesión Ordinaria 005-2010, celebrada el  
5 09 de febrero del 2010 y el acuerdo del Consejo Municipal de San Carlos,  
6 tomado en Artículo 04, acta 59 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de octubre  
7 de 2009, se suscribió CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
8 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL y  
9 LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, el cual tiene como objetivo establecer  
10 relaciones de Cooperación.

11  
12 6. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en  
13 el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la  
14 dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos  
15 las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de  
16 diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de  
17 infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para  
18 ambas instituciones, relacionadas con el acceso a servicios esenciales, la  
19 producción agropecuaria, agroindustrial, agroturismo y en general el desarrollo  
20 integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de  
21 mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los habitantes del  
22 cantón de San Carlos, perteneciente al Territorio San Carlos – Peñas Blancas  
23 – Río Cuarto.

24  
25 7. Que, en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_, el Concejo Municipal, toma el  
26 acuerdo de aprobar el contenido del presente Convenio, los compromisos  
27 adquiridos y en el mismo acto se autoriza a la señora alcaldesa a.i para firmar  
28 el Convenio Específico. Votación unánime.

29 **POR TANTO**

1 Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros, en  
2 representación del **Inder** y la **MUNICIPALIDAD**, acordamos suscribir el presente  
3 Convenio Específico de Cooperación para la ejecución del proyecto denominado:  
4 **“REHABILITACIÓN VIAL DE 6,04 KILÓMETROS EN LA RUTA JUANILAMA,**  
5 **TRES Y TRES, Y SAN MARTIN DE POCOSOL (CAMINO 2-10-222, DE: ENT.**  
6 **R.752, SAN MARTÍN (0,8 KM RÍO POCOSOL): ENT. CAM. #17, CRUCE TRES Y**  
7 **TRES (0,2KM R35)) (CAMINO 2-10-0017, DE: ENT. RUTA # 35, TRES Y TRES A:**  
8 **ENT. RUTA # 35, CRUCE: ACAPULCO (1KM CENTRO)) (CAMINO 2-10-0417,**  
9 **DE: ENT. R.35, CRUCE A ACAPULCO (0,4KM R. POCOSOL): ENT. CAM#222,**  
10 **C. JUANILAMA (2.4KM R35))”.**

11 **PRIMERA: DEL OBJETO**

12 El presente Convenio Específico de Cooperación tiene por objeto la rehabilitación  
13 vial de 6,04 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martin de Pocosol,  
14 mediante el mejoramiento de la superficie de ruedo, a fin de promover mayor  
15 desarrollo económico y social en los poblados de Pocosol, en las rutas cantonales  
16 2-10-417, 2-10-222, 2-10-017, entre el Inder y la MUNICIPALIDAD, el cual tiene una  
17 longitud aproximada de 6040 metros.

18 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES**

19 **RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

20 1. Ejecutar el monto de ¢261.135.000, (doscientos sesenta y un millones ciento  
21 treinta y cinco mil colones) serán aportados por la Municipalidad, se  
22 procederá con la contratación para la rehabilitación de los caminos  
23 cantonales 2-10-417, 2-10-222, 2-10-017, para crear mejores condiciones de  
24 seguridad vial en el proyecto a intervenir, mediante la colocación de material  
25 de préstamo, conformación de cunetas y colocación de pasos de alcantarillas  
26 y con eso mejorar la conectividad entre las rutas comunales, así mismo,  
27 promover desarrollo económico y social a través de un acrecentamiento en  
28 el nivel de vida de los habitantes, mediante el valor agregado que implica una  
29 mejor condición vial y por ende un mayor tránsito vehicular en la zona y un

1 potencial crecimiento comercial, actividades que se realizarán de  
2 conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro.

3

4 **Cuadro 1.** Contrapartida para el proyecto, aporte de Municipalidad de San Carlos

Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo total
Carpeta Asfáltica 4cm	33.610,00	m2	¢7.500,00	¢252.075.000,00
Conformación de camino pre asfalto	6,04	km	¢1.500.000,00	¢9.060.000,00
TOTAL, ESTIMADO (INCLUYE ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, Y UTILIDAD)				¢261.135.000,00

5 *Fuente: Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de San Carlos, 2021.*

6

7 2. La Municipalidad, se compromete a realizar los trabajos de conformidad con  
8 lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales para la  
9 Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR 2010) del Ministerio  
10 de Obras Públicas y Transportes y normas establecidas en la Sociedad  
11 Americana para Pruebas y Materiales (ASTM), por sus siglas en inglés; así  
12 como en manuales, lineamientos y reglamentos que establecen normas de  
13 calidad referentes al objeto de este convenio.

14

15 3. La Municipalidad, se compromete a gestionar, facilitar los trámites relativos  
16 a la obtención de permisos necesarios y demás requisitos, requeridos para  
17 la correcta ejecución del objeto de este convenio (las obras, adquisición de  
18 bienes, entre otros).

19

20 4. El Ing. Pablo Jiménez Araya Carné N°IC-21375, designado por  
21 Municipalidad de San Carlos, será el encargado de la programación,  
22 coordinación, ejecución, fiscalización, control de la correcta ejecución de  
23 los recursos y elaboración de un informe técnico final, una vez finalizada la  
24 obra.

25

1 5. Presentar un informe técnico final una vez finalizado la ejecución de la  
2 contrapartida municipal, a la Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa,  
3 ubicada en Santa Rosa, Pocosol contiguo al Ministerio de Agricultura y  
4 Ganadería. El informe debe contener al menos un cuadro cualitativo y  
5 cuantitativo con las actividades ejecutadas y el costo total de las mismas,  
6 fotografías de cada uno de los códigos intervenidos.

7  
8 6. Facilitar la información técnica en cualquier momento a los funcionarios del  
9 Inder, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República,  
10 deberán emitir anticipadamente por escrito los requerimientos de información  
11 a la Municipalidad, para llevar a cabo dicha fiscalización. Así mismo, cuando  
12 se requiera por parte de estas autoridades información por escrito, la  
13 Municipalidad, se compromete a entregarla en un plazo no mayor a cinco  
14 días hábiles, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo  
15 requerido, se solicite un plazo mayor, para lo cual el Inder, lo fijará de manera  
16 prudencial en cada momento.

17  
18 **RESPONSABILIDADES DEL INDER:**

19 1. Ejecutar una contrapartida de ¢330.428.700,27 (trescientos treinta millones  
20 cuatrocientos veintiocho mil setecientos colones con 27/00), la cual será  
21 utilizada como apoyo para la rehabilitación vial de 6,04 kilómetros en la ruta  
22 Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocosol, mediante el mejoramiento  
23 de la superficie de ruedo, a fin de promover mayor desarrollo económico y  
24 social en los poblados de Pocosol, en las rutas cantonales 2-10-417, 2-10-  
25 222, 2-10-017, con una longitud aproximada de 6040 metros. Según se  
26 detalla en el cuadro siguiente:

27  
28 **Cuadro 2.** Contrapartida para el proyecto, aporte Inder

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/UNI	SUBTOTALES
Alquiler de Maquinaria para mejoramiento de camino longitud 6100m				

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 27-2022

PAG. 61

Lunes 02 de mayo del 2022

Sesión Ordinaria

Tractor	100	Horas	30 000,00	¢3 000 000,00
Niveladora	50	Horas	30 000,00	¢1 500 000,00
Compactadora	20	Horas	20 000,00	¢400 000,00
Retroexcavadora	55	Horas	19 000,00	¢1 045 000,00
Vagonetas	55	Horas	20 000,00	¢1 100 000,00
<b>SUBTOTAL ALQUILER DE MAQUINARIA</b>				<b>¢7 045 000,00</b>
<b>Construcción de pasos de alcantarilla</b>				
Tubos de concreto de 45 cm ASTM C-76 Clase III	14,00	m.l	52 000,00	¢728 000,00
Tubos de concreto de 60 cm ASTM C-76 Clase III	40,00	m.l	62 000,00	¢2 480 000,00
Tubos de concreto de 76 cm ASTM C-76 Clase III	37,00	m.l	100 000,00	¢3 700 000,00
Excavación para tubería	194	m3	4 500,00	¢873 000,00
Relleno para tubería	156	m3	16 659,00	¢2 598 804,00
<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN PASOS DE ALCANTARILLA</b>				<b>¢10 379 804,00</b>
<b>Construcción de cabezales de concreto CA-1, CA-6 y CA-2</b>				
Concreto para cabezales 210 kg/cm <sup>2</sup>	27	m3	188 000,00	¢5 076 000,00
<b>SUBTOTAL CABEZALES DE CONCRETO</b>				<b>¢5 076 000,00</b>
<b>Cuneta revestida</b>				
Cuneta revestida concreto 210kg/cm <sup>2</sup>	1872	m2	31 500,00	¢58 968 000,00
<b>SUBTOTAL CUNETAS REVESTIDAS</b>				<b>¢58 968 000,00</b>
<b>Lastrado de caminos 6,1 Km (incluye, colocación, compactación, humedecido, acabado)</b>				
Cantidad de material Sub base	7067	m3	15 425,00	¢109 008 475,00
Cantidad de material (base triturada de 1,5"	6524	m3	15 625,00	¢101 937 500,00
<b>SUBTOTAL LASTRE COMPACTADO</b>				<b>¢210 945 975,00</b>
<b>TOTAL, PROYECTO</b>				<b>¢292 414 779,00</b>
<b>TOTAL, INCLUIDO EL IMPUESTO</b>				<b>¢330 428 700,27</b>

1 Fuente: *Infraestructura Rural Región de Desarrollo Huetar Norte, 2022.*

2 2. El Inder designa al Licenciado Óscar Alex Soto Flores, jefe de la Oficina de  
3 Desarrollo Territorial Santa Rosa, como administrador del Convenio, en  
4 cumplimiento de lo indicado en el inciso d), artículo 199 del Reglamento  
5 Ejecutivo vigente, alcance N° 165 a La Gaceta N° 163, del 25 de agosto de  
6 2021;

7

8 3. El Inder designa a la Ingeniera Karlina Vargas Soto, carné de colegiado  
9 número ICO-28548, para realizar el seguimiento, fiscalización y control de la

1           correcta ejecución técnica, monitorear y revisar el informe técnico y revisar  
2           toda la documentación de respaldo sobre la ejecución, reportada en el informe  
3           técnico que presenta la Municipalidad de San Carlos. Revisa estos informes  
4           y reportes, emite las recomendaciones técnicas pertinentes amparadas a la  
5           normativa vigente sobre construcción vial y serán de acatamiento obligatorio  
6           para la Municipalidad de San Carlos (para tales efectos se aplican los  
7           instrumentos diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento para realizar  
8           Transferencias Fondos Públicos). Así mismo, dicho profesional será el  
9           administrador del contrato para la correcta ejecución de la contrapartida  
10          aportada por el Inder.

11  
12          4. Presentar un informe técnico final una vez finalizado la ejecución de la  
13          contrapartida Inder, a la municipalidad de San Carlos. El informe debe  
14          contener al menos un cuadro cualitativo y cuantitativo con las actividades  
15          ejecutadas y el costo total de las mismas, fotografías de las actividades  
16          desarrolladas.

17  
18          5. Presentar un informe técnico mensual en los primeros 5 días del mes  
19          siguiente, de la contrapartida Inder, a la municipalidad de San Carlos. El  
20          informe debe contener los controles de calidad de las actividades que se  
21          ejecutaron (Laboratorio de Sub base, Laboratorio de base, fallos de  
22          concretos), reporte de las cantidades de actividades ejecutadas (el municipio  
23          podría facilitar formula de Excel para reporte de actividades), listado de  
24          boletas de actividades a desarrolladas.

25  
26          6. Facilitar la información técnica en cualquier momento a los funcionarios de la  
27          Municipalidad, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la  
28          República, deberán emitir anticipadamente por escrito los requerimientos de  
29          información al Inder, para llevar a cabo dicha fiscalización.

30

1 **TERCERA: COSTOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

2 El proyecto en su totalidad tiene un costo estimado de ¢591.563.700,27 (quinientos  
 3 noventa y un millones quinientos sesenta y tres mil setecientos colones con 27/00),  
 4 del cual se desprende que los aportes económicos de la Municipalidad son del 44%  
 5 de la estimación del costo total de la obra, lo que corresponde a ¢261.135.000  
 6 (doscientos sesenta y un millones ciento treinta y cinco mil colones) y en  
 7 consecuencia, el aporte del Inder es del 56%, que representa ¢330.428.700,27  
 8 (Trescientos treinta millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos colones  
 9 27/00).

10

11

12 **Cuadro 3: Resumen de costo total del proyecto propuesto.**

Contraparte	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Inder	Limpieza mecanizada y conformación del camino	6,04	km	¢1.166.390,73	¢7 045 000,00
	Suministro, acarreo y colocación tubería 30"	37	unidad	¢100.000,00	¢3 700 000,00
	Suministro, acarreo y colocación tubería 18"	14	unidad	¢52.000,00	¢728 000,00
	Suministro, acarreo y colocación de Tubería 24"	40	unidad	¢62.000,00	¢2 480 000,00
	Concreto para Cabezales	27	m <sup>3</sup>	¢188.000,00	¢5 076 000,00
	Excavación	194	m <sup>3</sup>	¢4.500,00	¢873 000,00
	Relleno	156	m <sup>3</sup>	¢16.659,00	¢2 598 804,00
	Metro Cúbico de Material granular de Sub-base (según CR-2010)	7.067,00	m <sup>3</sup>	¢15.425,00	¢109 008 475,00
	Metro Cúbico de Material granular de base (según CR-2010)	6.524,00	m <sup>3</sup>	¢15.625,00	¢101 937 500,00
	Cuneta Revestida	1.872,00	m <sup>2</sup>	¢31.500,00	¢58 968 000,00
Municipalidad de San Carlos	Carpeta Asfáltica 4cm	33.610,00	m <sup>2</sup>	¢7.500,00	¢252 075 000,00

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG. 64**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

	Conformación de camino pre asfalto	6,04	km	₡1.500.000,00	₡9 060 000,00
	Subtotal				₡553 549 779,00
	IVA (solo de contrapartida Inder)				₡38 013 921,27
	Total				₡591 563 700,27

1 *Fuente: Infraestructura Rural Región de Desarrollo Huetar Norte y Municipalidad de San*  
2 *Carlos, 2022.*

3

4 **CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA**

5 Para el cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, se contará con  
6 un plazo de ejecución de doce meses, cuya vigencia iniciará a partir de su firma.  
7 Podrá prorrogarse, previa justificación técnica, según los programas de trabajo e  
8 intereses de las partes, mediante la suscripción de una adenda, cuya solicitud  
9 deberá ser presentada por la Municipalidad al Inder, con un mínimo de dos meses  
10 de antelación a la finalización del convenio.

11 De concluirse anticipadamente o no prorrogarse el presente convenio, las  
12 actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se  
13 concluyan según lo estipulado en este convenio.

14

15 **QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

16 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades  
17 programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico de  
18 Cooperación, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las  
19 entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolverlas las  
20 autoridades superiores competentes.

21

22 **SEXTA: INCUMPLIMIENTO**

23 Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio  
24 específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa  
25 comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de  
26 conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

1 En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio,  
2 por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo,  
3 lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el  
4 hecho, con ocho días naturales de antelación cuando ello fuere aplicable u ocho  
5 días naturales después de acaecido el evento.

6 En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas  
7 comprobadas no imputables a la Municipalidad o al Inder, cabe la posibilidad de  
8 suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de  
9 este convenio específico.

#### 10 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES**

11 Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, el Reglamento  
12 R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la  
13 Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del  
14 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del Inder y  
15 la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la República y  
16 Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a Inder, N° 9036 del 29  
17 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública y todos aquellos  
18 que se consideren conforma a la naturaleza legal del ente a transferir, Gobierno  
19 Local, Institución u Organización.

20

#### 21 **OCTAVA: ESTIMACIÓN**

22 El presente Convenio Específico de Cooperación no crea relación financiera o de  
23 empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de  
24  $\text{¢}591.563.700,27$  (quinientos noventa y un millones quinientos sesenta y tres mil  
25 setecientos colones con 27/00), encontrándose los compromisos adquiridos para  
26 cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

27 El Instituto de Desarrollo Rural se encuentra exento de pago de especies fiscales,  
28 de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso e) de la Ley de  
29 Transformación del IDA a Inder, N° 9036 e inciso l) del artículo 2 de la Ley 7293.

1 Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo  
2 establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a  
3 INDER, N° 9036 e inciso l) del artículo 2 de la Ley 7293.

#### 4 **NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS**

5 En lo no previsto expresamente en el presente Convenio Específico de  
6 Cooperación, regirá supletoriamente la normativa interna del Inder y de la  
7 Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los principios generales que  
8 rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

9

#### 10 **DÉCIMA: RESTRICCIONES**

11 Las partes no podrán modificar el destino y uso de los aportes acá establecidos.

12

#### 13 **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES**

14 En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y  
15 condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte  
16 con al menos dos meses de anticipación para su análisis y aprobación. Toda  
17 modificación se deberá formalizar mediante suscripción de una adenda. La cual  
18 debe ser aprobada por la Junta Directiva del Inder.

19

#### 20 **DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

21 1. Una vez firmado el presente convenio el Inder deberá presentar a la  
22 Municipalidad de San Carlos un cronograma actualizado de ejecución de las  
23 actividades, en un plazo de 15 días naturales una vez, de igual forma debe  
24 actualizar mensualmente el respectivo cronograma de actividades, en el  
25 momento que la Municipalidad así lo requiera durante su ejecución.

26 2. La programación, coordinación, supervisión y administración de las  
27 actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será  
28 responsabilidad de los indicados en la cláusula de responsabilidades de las  
29 partes.

30

1 **DÉCIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES**

2 Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el  
3 personal del Inder y la Municipalidad o viceversa, por lo tanto, cada una de las partes  
4 mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la  
5 responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus  
6 respectivas labores.

7

8 **DÉCIMA CUARTA: APROBACIÓN**

9 Este Convenio Específico de Cooperación se aprueba mediante Acuerdo de la Junta  
10 Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, artículo número \_\_\_\_, de la sesión  
11 ordinaria #\_\_\_\_\_ del día \_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y mediante acuerdo del  
12 Concejo Municipal de San Carlos, sesión \_\_\_\_\_, Acuerdo N° X, celebrada el \_\_\_\_\_  
13 de \_\_\_\_\_ del 2022.

14 Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este  
15 conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Moravia,  
16 tres tantos de igual tenor a las \_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del  
17 año 2022.

**Luis Diego Aguilar Monge**

Presidente Ejecutivo Inder

**Karol Cristina Salas Vargas**

Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos”

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Consultas varias.-**

21

22 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa a.i, indica que en respuesta a las consultas  
23 e inquietudes de la señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del distrito de  
24 Florencia, ya que en reiteradas ocasiones ha solicitado información con respecto a  
25 la atención de algunos puentes y caminos en el distrito de Florencia sobre todo  
26 haciendo acotación a atenciones de emergencia. Para tales efectos las señoras  
27 Cinthya Flores Rodríguez de la Unidad Técnica y la señora Evelyn Vargas quien es

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 27-2022**

**PAG.68**

**Lunes 02 de mayo del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 la Subcoordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias van a referirse a ese  
2 tema.

3

4 La señora Cinthya Flores Rodríguez, funcionaria de la Unidad Técnica de Gestión  
5 Vial Municipal, comparte una presentación de recapitulación vinculada a la alerta 40  
6 de los eventos hidrometeorológicos de julio 2021 en el distrito de Florencia. -

7

8 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia comenta que  
9 en este camino 2-10-883 se hizo la limpieza pero no se colocó la alcantarilla que  
10 hace falta para tratar de subsanar eso y en esa presentación sólo se están refiriendo  
11 al mes de julio, no se están refiriendo a las incidencias del mes de octubre, en ese  
12 mes también hubieron incidencias. Indica que si se refiere al año 2021 es donde  
13 encontramos las afectaciones del Río San Rafael, en la comunidad de San Rafael.  
14 Manifiesta que lamenta mucho que se den estos informes, entiende y agradece a la  
15 señora Evelyn Vargas porque siempre está pendiente de ayudar en todo tipo de  
16 incidencias, pero; en el caso de San Rafael todas las que se generaron en octubre  
17 no fueron atendidas, si fueron visitadas porque la señora Alcaldesa a.i la acompañó  
18 a visitar el lugar de los hechos, en octubre volvió a acompañarla, se hicieron varias  
19 visitas, los ingenieros hicieron las visitas pertinentes, pero; no hubieron soluciones  
20 al respecto. El día de ayer domingo 01 de mayo 2022 la señora Karol Salas Vargas,  
21 Alcaldesa a.i dijo en su discurso que quería soluciones para las comunidades, pero  
22 indica que ella no las ve en la práctica lamentablemente, añade que incluso consultó  
23 en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal si había algún oficio dirigido de parte  
24 de la Alcaldía para atender la situación del concreto premezclado para la base del  
25 Puente Hamaca en la comunidad de San Rafael, a lo que le indicaron que no había  
26 nada por escrito de parte de la Alcaldía Municipal. Expresa su gran preocupación  
27 ya que el verano está acabando, el río continuará creciendo, los daños van a  
28 continuar, de hecho, hoy mismo se generaron incidencias ya cumplió con lo  
29 solicitado por la señora Cinthya Flores, se brindaron los datos de una persona como  
30 responsable, número de teléfono, número de cédula, copia de la cédula y hoy pasó

1 otros números de incidencia, indica que le preocupa porque la señora Flores le  
2 mencionó que posterior a una emergencia para un reporte tienen tres días para  
3 hacer el comunicado y si no se hace no hay respuesta. Añade que la Unidad  
4 Técnica siempre les ha ayudado, ahora no sabe que es lo que pasa, pero también  
5 comprende que si ellos no tienen una nota por escrito tampoco pueden accionar,  
6 pero si hay una inoperancia bastante grande y la comunidad de San Rafael está en  
7 riesgo, el puente de hamaca recién construido está a punto de que se lo lleve el  
8 agua y se necesitan soluciones.

9

10

11 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR**  
12 **CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

13

14

15

16

17 **Juan Diego González Picado**

**Maricela Zúñiga Fernández**

18 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

19

20

-----